



MEIC-PS-04. PROTOCOLO DE OPERACIÓN EN ATENCIÓN A LA PANDEMIA POR COVID-19.

Sector del Cuidado, bienestar e Imagen Personal

(Salones de belleza, estéticas y barberías y afines / Academias de Belleza)

Versión: 001	Fecha de elaboración: 29-julio-2020
--------------	-------------------------------------

Elaborado por:

Mesa de trabajo con representación del sector del Cuidado, bienestar e Imagen Personal (Salones de belleza, estéticas y barberías y afines / Academias)

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Aprobado por:

Ministerio de Economía, Industria y Comercio de Costa Rica (MEIC)

Para consultas diríjase al correo: protocoloscovid19@presidencia.go.cr

ÍNDICE

Índice.....	1
Prólogo.....	2
1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN.....	4
2. DOCUMENTOS Y LINEAMIENTOS DE REFERENCIA	4
3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	6
4. PRINCIPIOS.....	17
5. PRE-REQUISITOS DE IMPLEMENTACIÓN	17
6. HIGIENE Y DESINFECCIÓN	21
7. LOGÍSTICA U ORGANIZACIÓN EN EL CENTRO DE TRABAJO	33
8. ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE LAS PERSONAS COLABORADORAS	36
9. COMUNICACIÓN	38
10. APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	38
11. OBSERVANCIA	39
Anexos.....	40

PRÓLOGO

En el marco de la declaratoria de estado emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, oficializada mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S producto del COVID-19 y dadas las características de la pandemia y las formas diversas del contagio del virus, se han definido medidas sanitarias preventivas por parte del Ministerio de Salud de Costa Rica, como ente rector en el contexto de esta fase de respuesta y ante un contagio en un centro de trabajo.

El presente documento corresponde a un protocolo con lineamientos generales y requisitos mínimos de cumplimiento que pretende abarcar las necesidades comunes del Sector del Cuidado, bienestar e Imagen Personal (Salones de belleza, estéticas y barberías y afines / Academias), sin embargo, no se limita a las organizaciones a implementar medidas adicionales más eficientes y eficaces para atender la pandemia e implementar los lineamientos sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud.

Este documento estará sujeto a ser actualizado permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y lineamientos sanitarios vigentes y será debidamente notificado a los sectores atinentes.

El presente protocolo fue elaborado en una mesa de trabajo coordinada por el MEIC, con la participación de las siguientes personas:

Participantes	Organización
Krisnel Campos Miranda	Estilista, Educadora Técnica, propietaria de KStudio Salón. Miembro de la CCTB Comisión Costarricense de Técnicos en Belleza.
Yorlery Córdoba Moya	Estilista Profesional, Esteticista, Educadora Técnica propietaria de sala belleza y estética YR studio. Miembro de la CCTB Comisión Costarricense de Técnicos en Belleza.
Deyanira Chavarría Valverde	Cosmetóloga, Máster en Micropigmentación y propietaria de GAIA salón y spa. Miembro de la CCTB Comisión Costarricense de Técnicos en Belleza.
Warner Méndez Chaves	Estilista y Educador Técnico Academia de Belleza Dimech s. Miembro de la CCTB Comisión Costarricense de Técnicos en Belleza.
Beatriz Moreno Hovenga	Directora Académica Instituto IECSA y funcionaria de Super salón y Pecosa. Miembro de la CCTB Comisión Costarricense de Técnicos en Belleza.
Ricardo Oreamuno	Empresario, estilista, educador. Propietario de la peluquería Ricardo Oreamuno. Afiliado a la Cámara de Comercio de Costa Rica.
Antonio Quirós Gómez	Presidente FECOPROBE S.A.
Verny Rodríguez Ramírez	Verod Costa Rica Salud y seguridad Ocupacional para industria comercio y servicio (código PFA6149).
Yajaira Rojas Jiménez	Maso terapeuta, Esteticista, Lashistas, Micropigmentadora, Técnica en uñas, Propietaria de Centro de Terapias Alternativas ASIEL. Miembro de la CCTB Comisión Costarricense de Técnicos en Belleza.
Michelle Ruiz Lacayo	Manicurista, estilista y educadora técnica. Miembro de la CCTB Comisión Costarricense de Técnicos en Belleza.
Gretel Silva Orellana	Estilista. Manicurista, Barbera, Maquillista, Máster en colorimetría, Educadora técnica de La Academia de Belleza y propietaria de Bella Roses Studio. Miembro de la CCTB Comisión Costarricense de Técnicos en Belleza.
Indra Vega Mejía	Manicurista, estilista y educadora técnica Propietaria de TDVAN salón spa y academia. Miembro de la CCTB Comisión Costarricense de Técnicos en Belleza.
Equipo de revisión del MEIC	

Leonardo Chacón Rodríguez	Jefe de Despacho Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
Rafael Zumbado Castillo	Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
Ronald Rodríguez Acosta	Consultor Líder en Salud Ocupacional - _Sector Comercio- Equipo de apoyo MEIC.

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

La aplicación de este documento va dirigido al Sector del Cuidado, bienestar e Imagen Personal (Salones de belleza, estéticas y barberías y afines / Academias de Belleza) en todo el territorio nacional, como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud de Costa Rica, para atender la pandemia del COVID-19.

Estos lineamientos se revisarán de forma periódica y se publicará la versión oficial vigente en la sección de protocolos sectoriales de la página web del Ministerio de Economía, Industria y Comercio: www.meic.go.cr

2. DOCUMENTOS Y LINEAMIENTOS DE REFERENCIA

Los siguientes documentos contienen disposiciones que, al ser citadas en este texto, constituyen requisitos de este documento. Las ediciones indicadas se encuentran vigentes en el momento de esta publicación. Como todo documento está sujeto a revisión o actualización, por lo que se recomienda consultar la versión vigente de cada uno de ellos en las respectivas páginas oficiales.

2.1. Fuentes nacionales:

- Versión 4- 11 de abril 2020. Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición por Coronavirus (COVID-19). https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_equipo_de_proteccion_personal_v4_11042020.pdf
- Directriz 082-MP-S del 27 de abril del 2020. Protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el Estado de Emergencia Nacional por COVID-19. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=91131&nValor3=120267&strTipM=TC
- Versión 1- 20 de abril 2020. Guía para la prevención, mitigación y continuidad del negocio por la pandemia del COVID-19. https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/guia_continuidad_negocio_v1_21042020.pdf
- Ley General de Gestión Integral de Residuos N° 8839, y su Reglamento N° 37567-S-MINAET-H. LEY: https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=68300. Reglamento: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=74462.
- Lineamientos del Ministerio de Salud para atención del COVID-19. <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>
- Cómo prevenir la propagación del covid-19 en comunidades de jubilados y establecimientos de vivienda independiente (guía interina). Centers for disease control (CDC) <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/retirement/guidance-retirement-response.html>
- LS-CS-004. Lineamientos generales para salones de belleza, estéticas y barberías, debidos a la alerta sanitaria por coronavirus (COVID-19). https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/LS_CS_004_salones_belleza.pdf
- LS-PG-008. Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el Coronavirus (COVID-19).

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/ls_pg_032_limpieza_desinfeccion_29052020.pdf

- Lineamiento Para funcionamiento de Academias dedicadas a la enseñanza de técnicos en cuidado de la imagen y el cuidado personal.
- Cámara Nacional de Educación Privada - CANAEP- Asociación Costarricense de Academias e Institutos -ACAI-Consorcio EDUCATUM.
- Protocolo sectorial para las Instituciones de Educación y Formación Técnica Profesional Privada de Costa Rica.
- Ministerio de Salud. Manual de Bioseguridad para establecimientos de salud y afines N° 37552 -S. <https://www.binasss.sa.cr/opac-ms//media/digitales/Manual%20de%20bioseguridad%20para%20establecimientos%20de%20salud%20y%20afines.pdf>
- Manual de bioseguridad del sector del cuidado e imagen personal. Comisión Costarricense de Técnicos en Belleza. https://drive.google.com/file/d/1V8G4ZH0awgvnqwdvHUDtYVT5m_v66mcB/view?usp=sharing
- Ley de general de la salud N° 5395. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=6581
- Decreto Ejecutivo 42227 MP-S: Declaratoria de Emergencia por Pandemia - Covid19. <https://www.presidencia.go.cr/bicentenario/wp-content/uploads/2020/03/Decreto-Ejecutivo-42227-Emergencia-Nacional.pdf>
- INTECO: Lista de comprobación de protocolos sectoriales para la implementación de Directrices y Lineamientos sanitarios para COVID-19. <https://www.inteco.org/requisitos-para-la-elaboracion-de-protocolos-sectoriales>
- INTE/DN-MP-S-19:2020 "Requisitos para la elaboración de protocolos sectoriales para la implementación Directrices y Lineamientos sanitarios para COVID-19"
- INTE ISO 22301:2015 Seguridad de la sociedad. Sistemas de gestión de continuidad del negocio. Requisitos.
- INTE 22313:2015 Seguridad de la Sociedad. Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio (SGCN). Orientaciones.
- INTE/ISO TS 22317:2016 Seguridad de la sociedad. Sistema de gestión de continuidad del negocio. Directrices para el análisis de impacto al negocio (BIA).
- INTE/ISO 22316:2017 Seguridad y Resiliencia - Resiliencia organizacional - Principios y Atributos
- INTE/ISO 31000:2018 Gestión del riesgo - Directrices
- MEIC-PS-01. Protocolo De Operación En Atención A La Pandemia Por Covid-19. Sector Servicios. https://www.meic.go.cr/meic/documentos/0mmy3j5c8/MEIC_PI_01_PROT_OperacionSEC_SERV_240620.pdf

2.2. Fuentes Internacionales:

- OPS- UNOPS- OMS versión 1.0 abril 2020. Medidas de prevención contra el contagio y la propagación del coronavirus en obras.
- COVID-19 Como protegerse - qué hacer si está enfermo <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html>
- OMS - Consideraciones relativas a las medidas de salud pública y sociales en el lugar de trabajo en el contexto de la COVID-19: Anexo a las Consideraciones relativas a los ajustes de las medidas de salud pública y sociales en el contexto de la COVID-19 10 de mayo de 2020
- OMS - Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en el contexto de la COVID-19

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

3.1. Definiciones:

3.1.1. De epidemiológicos y de salud:

- *Agente biológico*: microorganismo con inclusión de los genéticamente modificados, cultivos celulares y endoparásitos humanos, susceptibles de originar cualquier tipo de infección, alergia ó toxicidad. Incluye bacterias, virus, hongos, endoparásitos y a sus productos.
- *Amenaza*: Peligro latente representado por la posible ocurrencia de un fenómeno peligroso, de origen natural, tecnológico o provocado por el ser humano, capaz de producir efectos adversos en las personas, los bienes, los servicios públicos y el ambiente. (CNE, 2015). En el caso de la pandemia COVID-19 se agruparía de origen natural y de tipo biológico.
- *Amonios cuaternarios*: es un limpiador desinfectante que tiene un amplio espectro de eliminación de microorganismos como: virus, bacterias, hongos, levaduras, esporas.
- *Asepsia*: Ausencia de materia séptica. Estado libre de agentes infecciosos. Método con el que se propone impedir el acceso de gérmenes nocivos al organismo, evitando así la producción de enfermedades.
- *Autoridad Sanitaria Competente*: Corresponde al Área Rectora de Salud en la cual se ubica físicamente la operación del centro de trabajo en el cual se presenta una situación vinculada con el COVID-19.
- *Bactericida*: Sustancia que destruye toda forma de vida bacteriana.
- *Bioseguridad*: comprende aspectos relacionados con los riesgos reales o potenciales de contaminación o infección para todo usuario incluyendo al personal de salud. Así como la Identificación de las prácticas o procedimientos técnicos normados para cumplir con la eliminación o reducción al mínimo de tales riesgos.
- *Biocarga o Biofilms*: se define como la población de microorganismos viables sobre un producto sanitario antes de la esterilización multiplicación activa de los microorganismos colonizadores primarios, se incorporan otras especies microbianas dando lugar a la "colonización secundaria" y "colonización terciaria".
- *Caso sospechoso*: El caso sospechoso contempla las siguientes posibilidades: Persona con infección respiratoria aguda (fiebre y al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria (por ejemplo, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, congestión nasal).
- *Caso Probable*: El caso probable contempla las siguientes posibilidades:
 1. Un caso sospechoso para quien la prueba para el virus COVID-19 no es concluyente.
 2. Un caso sospechoso para quien la prueba no pudo realizarse por algún motivo.
- *Caso Confirmado*: Corresponde a una persona a quien se la ha confirmado, la infección por el virus que causa la enfermedad COVID-19, indistintamente de los síntomas y signos clínicos. La confirmación la harán los laboratorios públicos y privados que cuenten con una prueba de PCRRT capaz de identificar genes de SARS-CoV-2, que cuenten con autorización

de una entidad regulatoria externa tal como FDA o su equivalente, debidamente autorizada por el Ministerio de Salud, así como el Centro Nacional de Referencia de Virología de Inciensa. Definición de IRAG: La persona se clasifica como IRAG si presenta: Historia de fiebre o fiebre de 38°C o más y, Dolor de garganta o tos y, Disnea o dificultad respiratoria y, con aparición dentro de los últimos 10 días, y necesidad de hospitalización (según criterios establecidos en el Protocolo Nacional de Vigilancia de la persona con Influenza y otras virosis)

- *Contacto directo*: Cualquier persona que haya entrado en contacto (a un metro o menos) con un caso confirmado durante el periodo sintomático, incluidos cuatro días antes de la aparición de los síntomas.
- *Contaminación*: es la existencia de microorganismos patógenos sobre superficies corporales o de objetos inanimados como: pisos, paredes, así como en otros elementos, tales como aire, agua y alimentos.
- *Contaminación cruzada*: Es la transferencia de agentes infecciones de una superficie contaminada a otra que no está.
- *Control Epidemiológico*: Es el control documental que se debe realizar en la empresa con el enfoque de documentar el desarrollo de actividades de prevención, detección temprana, diagnóstico, tratamiento, control y eliminación de las enfermedades transmisibles que afectan a la población.
- *Coronavirus (CoV)*: son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.
- *COVID-19*: Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/O Ministerio de Salud, 2020).
- *Cuarentena o Aislamiento*: Es una restricción de las actividades que se realizan habitualmente fuera del domicilio, para aquellas personas que estuvieron expuestas a un agente infeccioso, y que actualmente no tienen síntomas. Pudiendo desarrollar la enfermedad y por lo tanto transmitirla a otras personas.
- *Declaración jurada*: Documento emitido por la persona responsable general de la empresa del cumplimiento de los lineamientos generales, así como los específicos en el cual de remitir a la autoridad pública competente. La declaración jurada deberá acompañarse de la documentación que demuestre la aplicación de las medidas y la contribución con las autoridades con el cumplimiento de la presente guía o informar de las acciones realizadas si se llegara a confirmar un caso positivo en su personal.
- *Desinfección*: Es la eliminación en las superficies inanimadas de casi todos los microorganismos patógenos reconocidos pero no necesariamente de todas las formas microbianas (esporas bacterianas altamente resistentes).

-
- *Desinfectante*: producto químico que se emplea sobre objetos inanimados y otras superficies con el propósito de destruir microorganismos o inhibir su crecimiento (excepto esporas).
 - *Desechos infectocontagiosos*: desechos que contienen bacterias, virus u otros microorganismos con capacidad de causar infección o que contienen o puede contener toxinas producidas por esos microorganismos, que causan efectos nocivos a seres vivos o al ambiente humano.
 - *Documentación*: Se refiere a que toda acción en marco de los lineamientos generales deberá quedar debidamente documentada y formalizada y disponible de forma oportuna ante el requerimiento de la autoridad sanitaria competente.
 - *Emergencia*: Estado de crisis provocado por el desastre y basado en la magnitud de los daños y las pérdidas. Es un estado de necesidad de y urgencia, que obliga a tomar acciones inmediatas con el fin de salvar vidas y bienes, evitar el sufrimiento y atender las necesidades de los afectados. Puede ser manejada en tres fases progresivas de respuesta, rehabilitación y reconstrucción, se extiende en el tiempo hasta que se logre controlar la definitivamente situación. (CNE, 2015).
 - *Equipo de protección personal (EPP)*: son todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el colaborador para protegerse. Se refiere a una serie de barreras usadas solas o en combinación para proteger las membranas mucosas, vías aéreas, piel y ropa del contacto con agentes infecciosos. Estos incluyen las batas o gabachas, botas, guantes, gorro y protectores oculares.
 - *Esterilización*: es la eliminación completa de toda la vida microbiana incluyendo las esporas bacterianas resistentes. Esto se logra mediante el uso de vapor a presión, calor seco, gas de óxido de etileno o químicos líquidos.
 - *Lineamientos*: Un lineamiento es una tendencia, una dirección o un rasgo característico de algo. Es una orientación de carácter general, corresponde a una disposición o directriz que debe ser implementada.
 - *Limpieza*: Eliminación física de materia orgánica, polvo y cualquier material extraño de los objetos. Debe realizarse con agua, con o sin detergente, más acción mecánica y proceder a los procesos de desinfección y esterilización. La limpieza está diseñada para remover, más que para matar microorganismos.
 - *Nexo epidemiológico*: El nexo epidemiológico consiste en confirmar los casos probables de COVID-19 a partir de casos confirmados por laboratorio utilizando la asociación de persona, tiempo y espacio.
 - *Mascarillas*: las mascarillas son un producto sanitario que permite tapar la boca y las fosas nasales para evitar el ingreso agentes patógenos a las vías respiratorias y contagiarse de enfermedades. Igualmente se pueden usar en sentido contrario, para evitar contagiar a otras personas en caso de estar infectadas.
 - *Mitigación*: Aplicación de medidas para reducir el impacto negativo que provoca un suceso de origen natural, humano o tecnológico. (CNE, 2015).

-
- *Orden sanitaria*: Acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Salud hace del conocimiento de la persona interesada, de una resolución o disposición particular o especial en resguardo de la salud y el ambiente, la cual es de acatamiento obligatorio y debe ser ejecutada en el plazo que se indique. Con la emisión de una orden sanitaria el Ministerio de Salud da inicio al debido proceso a que tiene derecho la persona interesada.
 - *Procedimiento COVID-19*: forma especificada de llevar a cabo las medidas indicadas en el protocolo sectorial, de manera que se pueda evidenciar como la organización las pone en práctica.
 - *Propagación (COVID-19)*: Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las (gotas) procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. Por eso es importante mantenerse a más de 1,8 metros de distancia de una persona que se encuentre enferma.
 - *Protocolo*: Es el término que se emplea para denominar al conjunto de normas, reglas y pautas que sirven para guiar una conducta o acción.
 - *Protocolo sectorial*: acuerdo entre los actores que comparten elementos comunes propios de un sector para implementar los lineamientos establecidos por el Entre Rector de Salud. Para fines prácticos de este documento, se utilizará la palabra protocolo para referirse a los protocolos sectoriales.
 - *Residuo Biosanitario*: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
 - *Residuos Inertes*: Son aquellos que no se descomponen ni transforman en materia prima y su degradación natural requiere grandes períodos de tiempo. Entre estos se encuentran el icopor, algunos tipos de papel como el papel carbón y algunos plásticos.
 - *Residuos infecciosos o de riesgo biológico*: Son aquellos que contienen microorganismos patógenos tales como bacterias, parásitos, virus, hongos, virus oncogénicos y recombinantes como sus toxinas, con el suficiente grado de virulencia y Concentración que pueda producir una enfermedad infecciosa en huéspedes susceptibles. Todo residuo que se sospeche haya sido mezclado con residuos infecciosos (incluyendo restos de alimentos parcialmente consumidos) o genere dudas en su clasificación, debe ser tratado como tal.
 - *Riesgo*: probabilidad de que se presenten pérdidas, daños o consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un periodo definido. Se obtienen al relacionar la amenaza con la vulnerabilidad. (CNE, 2015).
 - *Salud ocupacional*: Es el conjunto de actividades asociado a disciplinas multidisciplinarias, cuyo objetivo es la promoción y mantenimiento del más alto grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores de todas las profesiones promoviendo la adaptación del trabajo a la persona y de la persona a su trabajo.

-
- *Sectores y subsectores*: agrupaciones por afinidad y características comunes de centros de trabajo, actividades y servicios.
 - *Séptico(a)*: La existencia de microorganismos o de sus toxinas en áreas que normalmente no los poseen, lo que indica que están contaminadas.
 - *Tipos de Coronavirus*: Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.
 - *Técnicas asépticas*: conjunto de procesos científicos destinados a eliminar posibles gérmenes infecciosos para el organismo.
 - *Virus*: Es un agente infeccioso microscópico celular que solo puede multiplicarse dentro de las células de otros organismos.
 - *Vulnerabilidad*: condición intrínseca de ser impactado por suceso a causa de un conjunto de condiciones y procesos físicos, sociales, económicos y ambientales. Se determina por el grado de exposición y fragilidad de los elementos susceptibles de ser afectados-la población, sus haberes. Las actividades los bienes y servicios y el ambiente- y la limitación de su capacidad para recuperarse. (CNE, 2015).

3.1.2. De los establecimientos:

- *Academia, Instituto o Centro de Formación*: Lugar de formación que integra a docentes específicos en el área del Cuidado e Imagen Personal, donde se aprenden diferentes técnicas metodológicas de aprendizaje con actividades prácticas de belleza.
- *Barberías*: establecimiento comercial donde se prestan servicios dedicados al cuidado la barba, cabello, bigote, manos y pies.
- *Centros de Belleza*: Establecimiento comercial que ofrece a sus clientes tratamientos para el embellecimiento, conservación e higiene de la piel, con el fin primordial de promocionar la imagen saludable de sus clientes.
- *Centro de Estética facial y corporal*: Establecimiento donde se realizan procedimientos faciales o corporales no invasivos o mínimamente invasivos, que no requieren la formulación de medicamentos invasivos o intervención quirúrgica (actos reservados a profesionales de la salud), que son utilizados para el cuidado de la piel y el bienestar de las personas; con el fin de limpiar, exfoliar, tonificar, hidratar, proteger y mantener un estado óptimo de la piel con o sin la utilización de productos cosméticos y aparatología como también el maquillaje semipermanente.
- *Centros de Maquillaje*: Establecimiento donde se comercializan productos de uso cosmético y se aplican técnicas de maquillaje con productos que se utilizan para decorar o arreglar rasgos faciales o corporales de una persona.
- *Centro de terapias de masajes, complementarias y de bienestar*: Establecimiento donde se trabaja en las bases anatómicas fisiológicas aplicadas a las técnicas de masaje tales como: masaje relajante, masaje descontracturante, masaje deportivo, masaje stretching e Identificación de lesiones, entre otros. También se realiza la aplicación de terapias complementarias las cuales son Digitopuntura, Reflexología, Aromaterapia, Cromoterapia,

Musicoterapia, ejercicios terapéuticos para la postura, Masaje en el Embarazo, Drenaje Linfático, además las terapias de bienestar catalogadas como los Protocolos de tratamiento y técnicas de masaje con Bambú, piedras calientes, cuarzo y gemas, esferas chinas y pindas tailandesas, sinergias y compresas aromáticas, entre otros.

- *Centro de uñas*: centro especializado en el cuidado y embellecimiento de uñas manos y pies. Y elaboración de técnicas de uñas y uñas artificiales.
- *Peluquería*: establecimiento donde se realiza servicios de peinado, corte, color, extensiones para cabello, todas las prácticas relativas al cabello y otros tratamientos capilares.
- *Sala de belleza*: Establecimientos donde se realicen o elaboren pelucas o postizos, manicura, pedicura y maquillajes. Aplicación, recomendación de técnicas y procedimientos de ciertos productos para el cuidado y embellecimiento de la piel, el cabello y el rostro.
- *Spa*: Establecimiento sanitario que ofrece tratamientos, terapias o sistemas de relajación utilizando como elemento principal el agua; los tratamientos que se ofrecen son: circuito de aguas, aguas termales y minerales, masajes, spa Holístico, tratamientos de belleza (hidratación facial, tratamientos de piel con barro, hierbas, aparatología, peeling corporal).

3.1.3. De los técnicos:

- *Asistente de salón*: Persona que trabaja bajo las órdenes de un estilista y ayuda con todo desde saludar a los clientes y lavar el cabello a mezclar el color y barrer el piso.
- *Artista de pestañas o lashistas*: Persona que coloca extensiones en pestañas individuales o de volumen con el uso de adhesivo de grado profesional, variación de técnicas y tomando en cuenta los diferentes diseños de ojos.
- *Barbero(a)*: Persona que tiene por oficio afeitar, cortar y arreglar la barba, el bigote y el cabello de las personas. Además, está capacitado para realizar tratamientos faciales básicos como: depilaciones faciales, mascarillas entre otros.
- *Cosmetólogo*: Persona especialista que se ocupa de los cuidados estéticos de la piel sana, el cosmetólogo puede realizar limpieza facial, masajes, depilación, drenaje linfático manual y todos aquellos procedimientos que no requieran medicamentos, intervención quirúrgica, tratamientos invasivos o actos reservados a profesionales médicos.
- *Cosmiatra*: Persona que posee conocimientos de química cosmética, aparatología estética, anatomía, fisiología, piel y sus anexos o patologías comunes.
- *Esteticista*: Persona que tiene por oficio cuidar y embellecer el cuerpo humano, especialmente el rostro, empleando la cosmética o aplicando tratamientos de belleza.
- *Estilista*: Es la persona que brinda servicios en el área de la belleza que se ha formado no sólo en peluquería, sino que también abarca el mundo de la estética y se dedica a asesorar sobre la vestimenta, el peinado y crea una composición completa de la imagen de sus clientes; estudia los rasgos faciales de la persona, así como su personalidad, Sabe sobre peinado, maquillaje y accesorios.

- *Manicurista y pedicurista*: Persona que tienen por ocupación el cuidado y embellecimiento de las manos y pies, con conocimientos en tipos de piel, afecciones de uñas y en especial el maquillaje de uñas y la elaboración de uñas artificiales y otros procesos propios del área. (Procesos no invasivos) Entre sus ocupaciones se encuentran el corte, limpieza, pintura y pulido de las uñas en las manos y pies.
- *Micropigmentador(a)*: Persona especializada en el campo de la estética cuyo fin es el de embellecer, corregir o mejorar determinados rasgos de la anatomía corporal, tanto masculina como femenina. Se considera una técnica de maquillaje permanente mínimamente invasiva.
- *Maquillista facial y corporal*: Persona que tiene como profesión encargarse de aplicar el maquillaje sobre el rostro u otras partes del cuerpo utilizando productos cosméticos, puede ser maquillaje de caracterización, boda, fantasía, correctivo, para fotografía y rectificado.
- *Maso terapeuta*: Persona que brinda una acción mediante sus manos complementado con instrumentos y productos cosméticos, que realiza maniobras que consisten en presiones, roces, fricciones, amansamientos, percusiones, vibraciones con intensidad en determinadas zonas del cuerpo, principalmente las masas musculares, con fines terapéuticos relajantes y descontracturantes, deportivos y estéticos, (Técnicas solo autorizadas por el Ministerio de Salud).
- *Peluquero(a)*: Persona que tiene por oficio peinar, cortar y arreglar el cabello, o que elabora pelucas o rizos.
- *Profesor(a)*: Persona que se dedica a la facilitación del conocimiento adquirido a otras personas que aún no poseen ese conocimiento.

3.1.4. De cosmética Ornamental:

- *Afeitado o rasurado de Barba y bigote*: es la práctica de cortar o eliminar la barba o el bigote (y por extensión, el vello de cualquier parte del cuerpo) usando una navaja o cualquier otro implemento con filo, deslizándolo al nivel de la piel.
- *Corte de cabello*: Un corte de cabello describe el acortamiento o la modificación del tipo de peinado del cabello. La actividad de la peluquería o salón de belleza supone arreglar los cabellos y modificar con ello el aspecto exterior de la persona.
- *Mechones e iluminaciones*: Es una técnica de extracción del pigmento natural o artificial del cabello en zonas específicas para crear profundidad o luminosidad aplicando varias técnicas generando contrastes. Entre ellos los High lights, low lights, balayage, rayitos, Baby lights.
- *Rasurado*: Es un término que procede de rasurar. Este verbo se refiere a la acción de eliminar el vello del cuerpo, sobre todo del rostro o de la cabeza.

3.1.5. De tratamientos capilares temporales y permanentes:

- *Aliset*: Proceso de aplicación técnico, de pH alcalino que alisa permanentemente el cabello. El alisado definitivo (también conocido como desriz, desrizado o alisar) es un tratamiento químico que modifica permanentemente la estructura del cabello de rizado a liso.

- *Botox*: Tratamiento con efecto relleno sobre la cutícula del cabello que reestructura la hebra, dejándolo cosméticamente con brillo e hidratación.
- *Extensiones de cabello*: Cabello natural o sintético utilizado para aumentar el volumen o el largo del cabello de manera temporal para lo cual se utilizan varias técnicas de aplicación.
- *Keratina*: Tratamiento químico de aplicación técnico con un pH ácido, temporal que sirve para alisar e hidratar el cabello.
- *Mascarilla capilar*: Tratamiento cosmético de pH ácido que sella la hebra de cabello, hidratándolo y proporcionándole brillo.
- *Permanente*: Proceso de aplicación técnico, de pH alcalino que ondula permanentemente el cabello. Lo que hace una permanente es mantener el rizado (las ondulaciones) del cabello a partir del uso de productos químicos y de ciertos patrones (como varillas, tubos, etc.) para que la forma se conserve.
- *Tinte de cabello*: Es una preparación química que se utiliza para cambiar o resaltar el color del cabello de una persona. La tintura para cabello se utiliza para cubrir las canas, hebra capilar con ausencia de pigmento. (Melanina)

3.1.6. Cosmética corporal:

- *Esmaltado*: Es la técnica más básica y es lo que se conoce como pintar las uñas. Simplemente es un top coat de base para no dañar la uña, una primera capa de esmalte muy fina, y otra segunda para potenciar el color y asegurarlo.
- *Pedicura*: Es el cuidado, embellecimiento y mejora el aspecto de los pies y las uñas.
- *Tratamiento de parafina*: Parafina para tratamiento de zonas secas o muy secas, problemas de circulación, entre otros. Indicada para proporcionar una alta hidratación en capas profundas de la piel, así como tratar dolores musculares, artrosis, artritis, tendinitis, contracturas, torceduras entre otros.
- *Uñas artificiales*: Aplicación de uñas artificiales sobre la capa ungueal de la uña ya sea con productos a base de resina, gel de manera que se cambia la estructura natural de la uña y el largo al gusto de la persona cliente. Puede ser por medio de tips o por medio de técnica moldeada que es el uso de molde.

3.1.7. Tratamientos cosméticos como complemento a procesos dermatológicos:

- *Depilación*: Es una técnica que consiste en eliminar el vello de alguna zona del cuerpo por la aplicación de productos, arrancamiento o por sistemas químicos o eléctricos.
- *Depilación láser*: Es un método de depilación basado en la eliminación del vello de forma permanente mediante la emisión lumínica del láser, por lo que es un tipo de foto depilación.
- *Depilación con cera*: La depilación con cera es el proceso de eliminación del vello desde la raíz mediante el uso de una cubierta de una sustancia pegajosa, como cera, para adherirse al vello corporal, y luego retirar está cubierto y extraer el vello del folículo.

- *Depilación con hilo*: La técnica de depilación con hilo es un procedimiento totalmente natural, en el que la esteticista usando un lazo de hilo que puede ser o bien 100% algodón o de seda, según los resultados que se quieran conseguir, se enrosca el hilo al hacerlo girar sobre la piel, que entonces es levantado de folículo, con lo que se logra extraer de raíz todo el cabello no deseado, hasta los más pequeños, por lo que constituye la limpieza y retiro de todo crecimiento no deseado.
- *Depilación IPL*: Este es un método de depilación cosmética progresiva que tiene acción tanto en hombres como mujeres, exactamente se trata de Foto depilación con Luz Pulsada Intensa, un proceso no invasivo que se desarrolla con una tecnología que promueve la producción de colágeno en la piel, estimulando el poro y reduciendo la aparición del vello. Trabaja con una luz que se desplaza en todas las direcciones, manejando variaciones de onda y de intensidad.
- *Derma pigmentación*: Es un tratamiento correctivo muy eficaz tanto para camuflar enfermedades como para disimular imperfecciones, bien sean cicatrices o asimetría en los rasgos.
- *Microblading*: Este es un método manual que se realiza por medio de un inductor, no se utilizan máquinas. La técnica es pelo a pelo y proporciona un efecto natural.
- *Micropigmentación*: Se conoce también como delineado permanente, o maquillaje permanente, esta es una técnica con fines estéticos que nos sirve para corregir o mejorar determinados rasgos. Se trata de implantar pigmento a nivel epidérmico o superficial para dotar de color y forma diversas partes del cuerpo.
- *Micropigmentación paramédica*: Se basa en la implantación de pigmentos de color en la capa media de la piel y está dirigido a clientes que han recibido procedimientos reconstructiva en la piel, por ejemplo: Heridas graves, quemaduras, malformaciones congénitas, labios desiguales, ausencia de cejas, camuflaje de cicatrices, reconstrucción óptica de aureola y pezón, imitación de folículo capilar, Vitíligo etc.
- *Microshading*: Técnica que se utiliza para lograr un efecto sombreado y más intenso para completar el trabajo de microblading.

3.1.8. Maquillaje facial y corporal:

- *Cosmético*: Se entenderá por producto cosmético toda sustancia o formulación de aplicación local en las diversas partes superficiales del cuerpo humano: epidermis, sistema piloso y capilar, uñas, labios y órganos genitales externos o en los dientes y las mucosas bucales, con el fin de, perfumarlos, modificar su aspecto y protegerlos o mantenerlos en buen estado y prevenir o corregir los olores corporales.
- *Cosméticos de manejo especial*: Son aquellos productos cosméticos capilares que por su composición química requieren de un cuidado especial para su uso o aplicación, tales como, decolorantes, productos para ondulado, alisado y tintes para el cabello.
- *Cosmética Ornamental*: Son todas aquellas actividades que se realizan con el fin de modificar temporalmente la apariencia estética del cuerpo humano a nivel del cabello, cuero cabelludo y las uñas.

- *Maquillaje decorativo corporal*: conociste en la aplicación de productos compatibles con la piel que se utilizan para decorar, maquillar o caracterizar elementos utilizando el cuerpo como lienzo.
- *Maquillaje decorativo protético*: corresponde al uso de herramientas y productos cosméticos que se aplican en el rostro con la finalidad de embellecerlo o bien caracterizar por medio de accesorios y elementos alguna idea o personaje.
- *Maquillaje social*: Es todo maquillaje utilizado para eventos especiales, ya sea de día o de noche. El tipo de maquillaje de belleza variará dependiendo del tipo de evento (boda de día, fiesta informal, ceremonias, noche, galas.)
- *Productos para maquillajes decorativos faciales y corporales*: herramientas como brochas, pinceles, esponjas, pinturas, escarchas, aplicaciones como pedrería, látex y demás productos de uso cosmético.

3.1.9. Tratamientos para tonificar, reafirmar la piel corporal y facial:

- *Criolipolisis*: Es un procedimiento dermatológico no invasivo para la eliminación de la grasa localizada mediante la aplicación de frío, lo que nos permite realizar una remodelación corporal gracias a la reducción del tejido graso.
- *Envolturas*: o vendas son un tratamiento estético y terapéutico, consiste básicamente en el vendaje del cuerpo, que con anterioridad ha sido tratado con productos naturales, con el propósito de conseguir efectos adelgazantes, tonificantes o rejuvenecedores sobre la piel.
- *Exfoliaciones corporales*: Es la técnica de aplicación de exfoliantes consiste en la eliminación de las células muertas de la piel.
- *Limpieza facial profunda*: La limpieza facial profunda es un tratamiento para mejorar la salud y el aspecto de la piel del rostro. Se da en cabina por un profesional en el área de la estética con el uso de aparatología.
- *Ultra cavitación*: es la técnica que se utiliza con el objetivo de eliminar grasa corporal. El método forma parte de tratamientos estéticos orientados a modificar el aspecto de las piernas, el abdomen y otras regiones del cuerpo.
- *Ultrasonido*: tiene la función de combatir la celulitis más dura y la grasa localizada, las estrías, cicatrices, el acné y las varices. Además, mejora el drenaje linfático, ayudando a eliminar líquidos, así como la circulación sanguínea.
- *Vacumterapia*: Es un tratamiento no invasivo que busca a través de aparatos seccionadores, drenar el tejido adiposo, movilizándolo la grasa localizada hacia el sistema linfático. Se utiliza como una alternativa para eliminar la grasa corporal.

3.1.10. Terapias alternativas:

- *Terapias Complementarias*: Conjunto de prácticas, enfoques, conocimientos y creencias sanitarias diversas que incorporan medicinas basadas en plantas, animales y/o minerales, terapias espirituales, técnicas manuales y ejercicios de manera individual o en combinación para mantener el bienestar. además de tratar diagnosticar y prevenir las enfermedades. es un término que se usa para productos y prácticas de terapias alternativas o complementarias que se considera no pertenecen a la atención médica convencional. Las

cuales son Digitopuntura, Reflexología, Aromaterapia, Cromoterapia, Musicoterapia, ejercicios terapéuticos para la postura.

- *Terapias de Bienestar*: catalogadas como los Protocolos de tratamiento y técnicas de masaje con Bambú, piedras calientes, cuarzo y gemas, esferas chinas y pindas tailandesas, sinergias y compresas aromáticas.
- *Terapias de Masajes*: se trabaja en las bases anatómicas fisiológicas aplicadas a las técnicas de masaje tales como: manipulación de los diversos tejidos musculares que existen en el cuerpo, para aumentar la irrigación sanguínea, a los mismos músculos y, de aquella manera, ampliar la funcionalidad de estos, con lo cual se logra un estado de relajación y satisfacción. Operación consistente en presionar, frotar o golpear rítmicamente y con intensidad adecuada determinadas regiones del cuerpo, principalmente las masas musculares, con fines terapéuticos, deportivos, estéticos, y otros. se trabaja en las bases anatómicas fisiológicas aplicadas a las técnicas de masaje tales como: Masaje relajante, masaje descontracturante, Masaje Deportivo, Masaje Stretching e Identificación de lesiones, masaje de Drenaje entre otros.

3.1.11. Conceptos generales:

- *Equipo de uso en el sector del cuidado e imagen personal*: Todo aparato eléctrico, electrónico, mecánico o electromecánico, que se emplea en las técnicas, prácticas y por la cual se establecen los requisitos para la apertura y funcionamiento de los establecimientos que ofrecen servicio del área del sector del cuidado e imagen personal tales como barberías, peluquerías, escuelas de formación de estilistas, estéticas, centros de manicura, salas de belleza, salas de masajes y afines.
- *Objeto punzocortante*: objeto con capacidad de penetrar y/o cortar tejidos humanos.
- *Pigmento*: materia colorante que disuelta o en forma de gránulos, se encuentra en el protoplasma de muchas células vegetales y animales. Sustancia que posee color propio por reflexión de determinadas longitudes de onda del espectro visible.
- *Procedimientos Estéticos No invasivo*: no requiere una incisión en la piel o la inserción de instrumentos o dispositivos médicos.
- *Procedimientos Estéticos Mínimamente invasivo*: son aquellos procedimientos en los que no se realiza ningún tipo de intervención quirúrgica.

3.2. Abreviaturas:

- EPP: Equipos de protección personal.
- CDC: Center of disease
- MS: Ministerio de Salud
- OPS: Organización Panamericana de la salud
- UNOPS: Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
- OMS: Organización Mundial de la Salud

4. PRINCIPIOS

El sector se compromete a cumplir con los principios aceptados de buenas prácticas y buena conducta en el contexto de la pandemia y después de la misma. A continuación, se presentan los principios en los cuales deben basarse:

- a. Rendición de cuentas
- b. Transparencia
- c. Comportamiento ético
- d. Participación ciudadana y construcción colectiva con las partes interesadas
- e. Respeto al principio de legalidad
- f. Respeto a los derechos humanos

5. PRE-REQUISITOS DE IMPLEMENTACIÓN

A continuación, se citan los principales recursos didácticos consultados para el sustento técnico y la creación del presente documento:

- Ministerio de Salud: <https://www.ministeriodesalud.go.cr>
- Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/es>
- Consejo de Salud Ocupacional: <https://www.cso.go.cr>
- Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19 Costa Rica, Versión N°7.
- Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19 Costa Rica, Versión N°11, Página 9
- MTSS emite recomendaciones para personas trabajadoras en puestos no teletrabajables, marzo 13, 2020. CP-010-2020 MTSS.
- Ministerio De Trabajo Y Economía Social Gobierno España: <http://www.mitramiss.gob.es/>. Guía Para La Actuación En El Ámbito Laboral En Relación Con El Nuevo Coronavirus.
- Brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19); sitio Organización Mundial de la Salud para difusión de info orientaciones (español): <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>
- Enfermedad por coronavirus; página de la Organización Panamericana de la Salud: https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=15696:coronavirus-disease-covid-19&Itemid=4206&lang=es
- Guía técnica de la Organización Mundial de la Salud: Preparando el lugar de trabajo para el COVID-19. (inglés): <https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/getting-workplace-ready-for-covid-19.pdf>
- Guía provisional para empresas y patrones para planificar, prepararse y responder ante la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19); Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC). (Inglés): <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/specific-groups/guidance-business-response.html>
- Protocolo de investigación de los primeros casos y sus contactos directos (FFX) de la enfermedad por Coronavirus 2019 (COVID-19); Organización Mundial de la Salud: https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/covid-19-master-ffx-protocol-v2-sp-web.pdf?sfvrsn=7ad940f_8
- Versión 1- 20 de abril 2020. Guía para la prevención, mitigación y continuidad del negocio por la pandemia del COVID-19.
- Directriz N° 082 - MP - S. "Sobre los protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el estado de emergencia nacional por COVID-19".

- Decreto Ejecutivo No. 42317-MTSS-S. La activación de Protocolos y Medidas Sanitarias en los centros de trabajo por parte de las Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional ante el COVID-19, Página 10
- Reglamento a la Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad No. 26831.
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=53160&nValor3=110485&strTipM=TC
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo N.º 8661 Ratificada por Decreto Ejecutivo N° 34780 de 29 de setiembre de 2008).
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=64038&nValor3=74042&strTipM=TC
- <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/04/cne-y-conapdis-dan-proteccion-adicional-a-personas-con-discapacidad/>
- <http://www.conapdis.go.cr/>
- Política de Igualdad y Equidad de Género (PIEGAL) 2013.
<http://www.asamblea.go.cr/ci/Documentos%20Igualdad%20y%20Equidad%20de%20Genero/Politica%20de%20Igualdad%20y%20Equidad%20de%20G%C3%A9nero%20de%20la%20Asamblea%20Legislativa.pdf>
- Guía Técnica para la Implementación del Teletrabajo en las Empresas del Sector Privado.
http://www.mtss.go.cr/elministerio/despacho/teletrabajo/guia_teletrabajo_sector_privado.pdf
- LS-CS-001. Lineamientos generales para establecimientos comerciales y servicios con permiso sanitario de funcionamiento
- https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/LS_CS_001_permisos_sanitarios.pdf

Evaluación de riesgos en el Salones, Centros y Academias de belleza, nace de los lineamientos anteriores y es importante tomar en cuenta lo siguiente:

Momento de exposición	Como puede contagiarse Covid19 el colaborador	Precauciones y Medidas de bioseguridad a implementar.
Antes de salir al trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - Saludamos a la familia Abrazamos y besamos a, bienvenida o despedida. - Reuniones en grupo familiar. - Preparamos alimentos. - Cerramos y abrimos puertas. - Uso de escaleras y pasamanos. - Usamos sanitarios. - Higiene personal. - Uso de herramientas y utensilios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Protocolo familiar para ingreso y salida. - Lavado de manos constante. - Minimizar el contacto físico. - Procurar la distancia - Aumento de rutinas de limpieza y desinfección. - Aumento de la higiene personal. - Uso de utensilios de forma exclusiva para cada miembro de la familia. - Desinfección de celulares.
En el traslado al trabajo o regreso al hogar.	<ul style="list-style-type: none"> - Saludamos a conocidos, bienvenida o despedida. - Pagamos el pasaje y recibimos cambio de monedas. - Llevamos la comida y desayunamos en el camino. - Cerramos y abrimos puertas. - Vamos a estaciones de servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Minimizar (de ser posible) el uso de transporte público. - Cuando utiliza transporte público, lleva mascarilla en todo momento. - Lavado frecuente de manos y uso de alcohol en gel 70%.

	<ul style="list-style-type: none"> - Usamos sanitarios. - Compramos alimentos. - Busquemos a un compañero. - Dejemos a un compañero. - Compra de loterías, insumos, etc. - Hacemos super - compras. - Toma de bus o transporte público. - Hacer fila para tomar el bus. - Uso de escaleras y pasamanos. - Uso de cajeros automáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Toma de temperatura tanto de los trabajadores como los clientes, al ingresar al Salones, Centros y Academias de belleza. - Guardar distancia con otras personas y alejarse de aquellas que tengan síntomas.
Al llegar al trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - Saludamos a conocidos, bienvenida o despedida. - Uso de lockers. - Recibo y uso de nueva vestimenta y EPP revisión de mochilas por seguridad uso de sanitarios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Toma de temperaturas al ingresar. - Saludos con distancia y sin contacto. - Lavado obligatorio de las manos con agua y jabón al ingresar al trabajo. - Utilización del EPP asignado. - Locker individuales y con limpieza intensa.
Durante la jornada laboral.	<ul style="list-style-type: none"> - Al recibir al cliente. - Al desarrollar los servicios a nuestros clientes. - Manejo de equipos, herramientas y dispositivos. - Recepción de proveedores. - Recepción de mercancías. - Almacenaje de productos preparación o entrega de materiales. - Preparación de insumos y alimentos. - Preparación de actividades diarias con trabajadores. - Atención de lesionados y primeros auxilios. - Visita de oficinas e instalaciones propias, del cliente o proveedores. - Inspección y supervisión de áreas manejo de documentos conversaciones. - Incluir la manipulación de producto de aplicación y uso profesional. - Al manipular los residuos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de EPP durante la labor - Sanitización de los espacios de cada cliente antes y después de ser atendido. - Herramientas individualizadas por cada especialista en belleza. - Desinfección y esterilización de herramientas y utensilios - Se atenderá solo con cita para evitar saturación de personas. - Distancia de ocupación en el Salones, Centros y Academias de belleza, utilizar solo el 50% de la capacidad de recepción de personas. - Ventilación de los locales mediante sistemas automáticos. - Botiquín de primeros auxilios. - Contar con EPP para los clientes. - Debe manipularse con espátulas o paletas desechables para evitar la contaminación del producto y la transmisión de cualquier afectación. Es decir, evitar el uso directo del producto con las manos. - Manejo de residuos tomando precauciones de protección personal.
Al almorzar	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando se almuerza en grupos con compañeros o extraños. 	<ul style="list-style-type: none"> - Evitar aglomeraciones. - Evitar filas. - Tratar de comer solo (a). - Lavado de manos y alcohol gel.

Uso de servicios sanitarios	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando se utilizan los servicios sanitarios. - Al lavarse los dientes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Solo utilizar servicios sanitarios que estén limpios. - Lavado de manos.
Traslados a centros de salud.	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando hay traslado al centro de salud. - Al permanecer en el centro de salud. - Al recibir tratamiento por parte del personal sanitario. 	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de que sea posible evitar trasladarse al centro de salud. - En caso de que no se pueda evitar, utilizar mascarilla, guantes y anteojos. - Lavado de manos (antes-durante-después de estar en el centro de salud). - Cambiarse la ropa al llegar a casa o al Salones, Centros y Academias de belleza.

Nota: Cada Salones, Centros de belleza y Academia debe adaptar la evaluación de riesgos a sus circunstancias particulares.

5.1. Salones, Centros de belleza y Academia o Persona Autoempleada en el Sector Belleza

A continuación, se presentan las obligaciones que la persona empleadora, sea esta física o jurídica, debe cumplir con el objetivo de minimizar y prevenir contagios de COVID-19.

5.1.1. Obligaciones de la Persona Empleadora

- Cumplir con lo dispuesto en las disposiciones legales nacionales vigentes y el presente Protocolo.
- Proporcionar información a todas las personas trabajadoras sobre el COVID-19, así como las medidas de higiene que se deben seguir durante la ejecución de las actividades.
- Proporcionar en los centros de trabajo agua, jabón, alcohol líquido o en gel; además de comunicarle a la persona encargada del abastecimiento dentro del centro de trabajo, la importancia del suministro permanente.
- Preparar y difundir mensajes de las prácticas sanitarias saludables (de fuentes oficiales: Ministerio de Salud y CCSS) mediante: charlas informativas, habilitar puntos de información, distribuir material informativo y recordatorio como afiches o medios electrónicos.
- Establecer un protocolo a seguir ante posibles escenarios de emergencia relacionados con el COVID-19, responsables, canales de comunicación y difundir esto a todos los trabajadores relacionados. El protocolo será definido por cada empleador según su campo de acción.
- Ante un caso sospechoso, se debe proceder con lo indicado en la sección 6 del presente documento: Pasos a seguir en caso de tener trabajador sospechoso o confirmado positivo COVID-19.
- Cumplir lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 40556-S "Reglamento de Vigilancia de la Salud" de notificar cualquier caso sospechoso, probable, confirmado por COVID19, al siguiente correo electrónico: *notificación.covid19@misalud.go.cr*

5.1.2. Obligaciones de la Persona Colaboradora

- Informarse y quedarse en la casa cuando presente síntomas (fiebre, tos, congestión nasal, dolor de garganta, falta de olfato o de gusto, diarrea, erupciones en la piel) relacionados con esta enfermedad.

-
- Usar cuando sea necesario mascarilla, guantes adecuados, gafas de protección y bloqueador solar.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca en sitios públicos o en el trabajo, sin haberse lavado las manos de previo.
 - Cubrirse cuando tose o estornude, utilizando el protocolo de estornudo en caso de que no cuente con pañuelos desechables.
 - Lavarse las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente después de ir al baño; antes de comer; y después de sonarse la nariz, toser o estornudar, entre pausas de descanso y al finalizar su jornada laboral.
 - No compartir alimentos durante las actividades laborales.
 - Aplicar la norma del distanciamiento físico (1,8 m entre personas), durante sus tiempos de descanso y alimentación.
 - Evitar hablar en exceso y sobre los clientes o estudiantes del Salones, Centros y Academias de belleza.

6. HIGIENE Y DESINFECCIÓN

6.1. Generalidades

- 6.1.1. El establecimiento comercial, debe garantizar el acceso al suministro de agua potable, jabón antibacterial, alcohol en gel, toallas desechables o cualquier otro implemento autorizado para el secado de manos en servicios sanitarios y comedores; y alcohol en gel en los espacios comunes, así como su reposición y limpieza.

Se debe asegurar que los ambientes cerrados se encuentren debidamente ventilados por medio de aires acondicionados que permitan cambios de aire constantes, Además, la persona empleadora debe contar con los respectivos registros de mantenimiento, cambio de filtros y el detalle de los procesos de limpieza de dichos sistemas. No se recomienda que más de un trabajador laboren o se reúnan en espacios cerrados donde haya recirculación del mismo aire generado por una unidad de aire acondicionado.

La ventilación de los establecimientos comerciales siempre se refiere al aporte de aire exterior (aire fresco). De esta manera, no se debe poner en funcionamiento ventiladores de techo o de pie ya que, únicamente remueven el aire interior sin aportar aire fresco.

- 6.1.2. Todos los centros de belleza y Academias deben contar con un programa de limpieza y desinfección que incluya rutinas de limpieza y desinfección diaria y rutinas de limpieza profunda.
- 6.1.3. Este programa debe estar documentado y debe ser rastreable en caso de que el ministerio de salud quiera verificarlo.
- 6.1.4. Cada Salones, Centros y Academias de belleza definirá un punto de información a los colaboradores sobre los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y las medidas de protección individual y colectiva que deben ser adoptadas en el lugar de trabajo y en los hogares para la prevención del contagio (ver anexo 10 con brochures e infografías emitidas por el Ministerio de Salud).
- 6.1.5. Cada Salones, Centros y Academias de belleza debe preparar las instrucciones escritas o digitales y declare la ubicación donde se ponen a disposición de los

colaboradores los protocolos de tos, estornudo, lavado de manos, y otras formas de saludar, así como el reporte a las personas colaboradoras en caso de presentar síntomas.

- 6.1.6. Todos centros de trabajo deben asegurarse de que los trabajadores reciben capacitación sobre limpieza y desinfección de sus puestos de trabajo.
- 6.1.7. Se debe sancionar a los trabajadores que incumplan las medidas sanitarias conforme lo indica el código de trabajo, ya que ponen la vida propia, la de los compañeros y clientes en riesgo.
- 6.1.8. NO se atenderán clientes que presenten síntomas de tos, gripe, fiebre, dolor de cabeza, dolor de cuerpo.
- 6.1.9. NO se atenderán personas que recientemente se encuentren bajo orden sanitaria.
- 6.1.10. Una vez atendido el cliente, el personal que lo atendió se debe lavar las manos siguiendo el protocolo para luego lavarse la cara con jabón y abundante agua.
- 6.1.11. El cliente deberá firmar un formulario de ficha médica al firmarlo declara que todo lo que diga es cierto.
- 6.1.12. Se deberá llevar un registro actualizado de la clientela diaria con su debida información personal dentro de su hoja técnica; para que en caso cualquier eventualidad hacer saber dicha información a las autoridades respectivas.
- 6.1.13. Disponer de un botiquín dotado con los elementos de primeros auxilios.

6.2. Procedimiento de limpieza y desinfección

- 6.2.1. Defina las actividades a realizar para la limpieza y desinfección del lugar de trabajo.
 - a) Actividades para el lavado de manos
 - Lavado de manos con agua y jabón, obligatorio para clientes y trabajadores.
 - Lavado de manos inmediatamente después de manipular dinero.
 - Lavado de manos caso de que alguien estornude.
 - b) Actividades para el enjuague y secado
 - Todos los centros de belleza y/o formación utilizarán únicamente agua potable para el enjuague y lavado de utensilios y herramientas.
 - Adicionalmente, para asegurar que los utensilios y herramientas tengan contaminación el enjuague se hará utilizando soluciones desinfectantes como el Hipoclorito de Sodio, Amonio cuaternario, Alcohol etílico al 70%.
 - c) Actividades para la desinfección con productos eficaces contra el virus
 - Los productos eficaces para la limpieza y desinfección deben contar con registro del Ministerio de Salud.
 - Utilizar productos químicos debidamente aprobados por EPA y FDA que han mostrado ser eficaces para la desinfección de superficies. Muchos de estos productos y marcas comerciales se venden en Costa Rica.

- Las actividades de desinfección deben ser realizadas por personas que cuente con los equipos de protección personal apropiados según el producto químico que se aplique.
- d) Actividades para la desinfección para áreas:
- Acceso principal al Salones, Centros y Academias de belleza.
 - Lugar de espera del cliente.
 - Mostradores de productos para la venta o consumo.
 - Lugares de atención al cliente según sea el servicio de belleza que brinde el centro.
 - Servicios sanitarios.
 - Lugares de almacenamiento.
 - Pisos.
 - Paredes.
 - Herramientas y utensilios.
 - Máquinas.
 - En caso de utilizar máquina de luz ultravioleta certificada para la desinfección de herramientas y utensilios, que sea utilizada por una persona capacitada para el uso correcto de la misma, y el uso de bolsas quirúrgicas para mantener las herramientas desinfectadas ahí.
- e) Los productos eficaces para la limpieza y desinfección deben contar con registro del Ministerio de Salud.

6.2.2. Describa el plan y horario de limpieza y desinfección para las distintas áreas de las instalaciones. Así como la forma de divulgación de dicho plan para todo el personal de limpieza, mantenimiento y personal en general en el sitio de trabajo.

Todos los centros de belleza y Academias deben establecer un plan de trabajo indique lo siguiente como mínimo para llevar un control sobre los procesos de limpieza y sanitización. Además, de frecuencia, responsable y productos y equipos por utilizar.

Nombre del Área por limpiar desinfectar	Frecuencia (veces al día)	Responsable	Productos a aplicar y equipos de protección personal a usar.

Nota: Este cuadro, debe ser divulgado y estar disponible en un lugar visible, tanto para los trabajadores como para los clientes.

6.2.3. Para las limpiezas y desinfecciones profundas los centros de belleza y/o formación podrían contratar empresas especializadas con probada experiencia en desinfección de espacios por la emergencia de Covid19

6.2.4. Cada Salones, Centros y Academias de belleza debe enumerar (según su cantidad de trabajadores) las personas responsables de limpieza, desinfección, manejo de residuos, y de uso equipo de protección personal.

Es importante que la información sea clara y detalle el puesto, responsabilidades, equipo de protección a utilizar y definir los procesos para el manejo de los residuos.

Puesto	Responsabilidades de limpieza/desinfección	Equipo de Protección Personal (EPP)	Manejo de los Residuos

6.2.5. Cada Salones, Centros y Academias de belleza realizará las capacitaciones a realizar asociadas a estas tareas y completará los registros respectivos a fin de que puedan ser verificados por las autoridades sanitarias.

6.2.6. Cada Salones, Centros y Academias de belleza procurará que quienes impartan las capacitaciones sean personas competentes en el área de salud ocupacional o ciencias de la salud.

6.3. Productos de limpieza y desinfección

Los equipos de protección personal a ser utilizados según indique la Ficha de datos de seguridad de los productos químicos empleados.

6.3.1. Toallas desinfectantes.

6.3.2. Brochas y cepillos.

6.3.3. Agua y jabón antibacterial.

6.3.4. Escobas.

6.3.5. Palo de piso (trapeador).

6.3.6. Productos desinfectantes comprados comercialmente.

6.3.7. Espray con solución desinfectante

6.3.8. Alcohol etílico >70%.

6.3.9. Alcohol en gel.

6.3.10. Amonio cuaternario (limpiador desinfectante de amplio espectro).

6.3.11. Hipoclorito de sodio >3%.

6.3.12. Procedimiento General diario para la Limpieza de los equipos, herramientas, elementos y utensilios.

6.3.13. La limpieza o descontaminación de los equipos, herramientas, utensilios, superficies inertes y cutáneas se realiza para remover el grueso de la Biocarga (organismos y residuos), garantizando la efectividad de los procesos de desinfección y esterilización.

6.3.14. Utilizando productos tales como: jabón antibacterial, agua, desinfectantes, bactericidas y productos de desinfección con su respectivo registro sanitario emitido por el Ministerio de Salud en este caso recomendamos utilizar agente esterilizante para elementos que no se pueden someter a los procesos de esterilización por calor y como producto de desinfección antes de someter las herramientas a esterilización por calor o por rayos UV.

6.4. Identificación de puntos críticos para la desinfección

6.4.1. Defina todas aquellas superficies que son manipuladas con frecuencia por las personas colaboradoras Disponer en todos los baños de: papel higiénico, jabón para manos y papel toalla desechable, un cesto de basura con tapa con apertura de pedal, debe estar colocada en un lugar visible la bitácora o listado de control de limpieza, de tal manera que los usuarios la puedan tener a la vista y denunciar si no se está haciendo correctamente la limpieza, se deberá limpiar el baño después de cada uso.

6.4.2. La limpieza, desinfección o sanitización deberá realizarse entre uno y otro cliente necesariamente, es una de las medidas más importantes para evitar el contagio y la propagación del virus COVID-19 en el ambiente laboral. Implementando nuevas

rutinas de limpieza. Con una solución jabonosa, se debe de realizar una desinfección regular cada vez que se esté con contacto directo o indirecto con el cliente, según los protocolos implementados por la entidad Gubernamental correspondiente.

- 6.4.3. Todas las perillas de las puertas, manillas de los lavatorios, inodoros, mostradores o superficies de apoyo u otros deben de estar dentro de las desinfecciones constantes.
- 6.4.4. Mantener las herramientas de belleza y equipos de trabajo debidamente desinfectados:
- 6.4.5. Procedimiento General diario para la Limpieza de los equipos, herramientas y utensilios.
- 6.4.6. Cada vez que su cliente se retire usted deberá primero limpiar el piso de residuos de cabello, uñas, polvo y cremas. En sus estaciones de trabajo, seguidamente deberá limpiar
- 6.4.7. Con un paño humedecido con desinfectante todas las superficies que tuvieron contacto directo o indirecto con su cliente.
- 6.4.8. Posteriormente deberá rociar con desinfectante o alcohol y limpiar con un trapo limpio todas las superficies como mesas, sillas, espejos, lámparas, puertas, lava cabezas, camillas, maquinaria, recepción, perillas todo aquello que tuvo contacto directo o indirecto con su cliente.
- 6.4.9. Cada vez que usted valla a atender a un cliente le solicitará que después una vez que haya limpiado sus manos con alcohol en gel saque su celular o Tablet o laptop y usted rociará una solución de 2 medidas de bactericida y una medida de alcohol al 60% como mínimo sobre esos equipos de manera spray para no dañarlos.
- 6.4.10. En la medida de lo posible no deje que su cliente toque el datafono, pero si lo hace y usted tiene que hacerlo, la manera indicada de limpiarlo será rociando una solución de bactericida con alcohol, en spray sobre el equipo así mismo sobre computadoras, celulares, teléfonos, cajas registradoras, impresoras, micrófonos, intercomunicadores y todo aquel equipo que este en contacto con usted y su cliente.

6.5. Equipo de protección personal (EPP)

- 6.5.1. Indique el equipo de protección personal necesario utilizado para llevar a cabo las actividades propias de la organización.
- 6.5.2. El personal que labore en el sector del cuidado e imagen personal por su cercanía requerida para brindar el servicio debe usar en todo momento durante la atención al cliente los siguientes elementos de protección personal EPP. Ver anexo 8.
 - a) Protección respiratoria: Elegir entre cualquiera de las siguientes opciones:
 - Tapabocas de tela que cumpla con las especificaciones del Ministerio de Salud.
 - Mascarilla quirúrgica
 - Respirador certificado KN95, N95, FFP2
 - b) Protección visual: Elegir entre cualquiera de las siguientes opciones:
 - Careta

-
- Lentes de seguridad con protección lateral
 - Goggles
- c) Protección de las manos: Elegir entre cualquiera de las siguientes opciones:
- Guantes de látex
 - Guantes de nitrilo
 - Guantes de vinilo.
- 6.5.3. Según el riesgo de contagio en función de la actividad en la que se desempeñe el personal, es necesario la elección y el uso de varios de los EPP expuestos en el punto anterior, al mismo tiempo.
- 6.5.4. Las mascarillas reutilizables deberán de considerar la vida útil en función del tipo de tela y la cantidad de lavadas ya que estas tienen un límite de uso.
- 6.5.5. Estos equipos impiden salpicaduras en todo momento. Adicionalmente en las cabinas de estética facial y ornamental deberán utilizar o proveer al cliente redecillas para la protección del cabello, asimismo se deberán utilizar los cabellos recogidos en una cola y no utilizar ningún accesorio como aretes.
- 6.5.6. No se debe llegar al trabajo con el uniforme ni salir del trabajo con él.
- 6.5.7. Se debe cambiar en el lugar de trabajo y antes de salir, al llegar a casa deberá ser lavarlos aparte junto con la ropa con la que se trasladó de su trabajo a la casa.
- 6.5.8. Preferiblemente el uniforme debe ser de tela hidrófuga o repelente o antifluido de una o dos piezas, bata manga larga o $\frac{3}{4}$ y calzado apropiado cerrado para el desempeño de la actividad, adicionalmente en procedimiento de estética facial y corporal uso de cofia o redecilla.
- 6.5.9. El uso de ropa de trabajo hidrófuga o repelente como barrera de protección debe ser usada en todos los procedimientos.
- 6.5.10. Adicionalmente se deberá utilizar un delantal impermeable o desechable y desinfectarlo con agua y jabón o alcohol después de cada uso en el caso de no ser desechable lavarlos preferiblemente.
- 6.5.11. En las academias educativas o institutos se deberá guardar la distancia de 1.8 metros entre cada estudiante y todos en el lugar deben usar sus EPP.
- 6.5.12. Los modelos o participantes no podrán estar esperando deberá estar un modelo por alumno respetando también los protocolos de seguridad y distancia que aquí se mencionan.
- 6.5.13. Se deberán utilizar en lo posible paños desechables para todos los procedimientos, en la medida de lo posible en academias de maquillaje deberán traer sus brochas y utensilios debidamente lavados y volver a desinfectar con rociador con bactericida frente a sus modelos antes de comenzar la actividad.
- 6.5.14. En las academias de estética, en micropigmentación, lashismo, masajes corporales y faciales, tendrán que mantener dispositivos limpios y desinfectados.

-
- 6.5.15. El uso de los guantes es un factor determinante en la reducción de contaminación durante la labor del profesional, deben ser de látex, nitrilo, vinilo entre otros; como barrera biológica y química, según el procedimiento técnico o práctica a realizar.
- 6.5.16. Deberán utilizarse en lo posible de la talla adecuada, a fin de evitar que se pierda sensibilidad o afecte la destreza requerida en los procesos.
- 6.5.17. Si se rompen deben ser retirados con el procedimiento adecuado, luego proceder al lavado de manos y al cambio inmediato de éstos.
- 6.5.18. El látex no está fabricado para ser lavado y reutilizado, tiende a formar microporos cuando es expuesto a actividades tales como, estrés físico, líquidos utilizados en la práctica diaria como con los desinfectantes líquidos e inclusive el jabón de manos, por lo tanto, estos microporos permiten la diseminación cruzada de gérmenes.
- 6.5.19. Utilizar guantes, tapabocas y capas de corte, sabanas desechables o utilizar papel desechable, diferentes por cada usuario y los paños, capas y sabanas que se utilice con cada cliente deberá ser puesto en un recipiente para su posterior lavado no se puede reutilizar en otro cliente sin antes ser lavado. Deberá utilizarse collarín de papel o en su defecto papel higiénico como collarín entre la capa y la piel del cliente.
- 6.5.20. Los lentes o caretas que se utilicen deberán ser lavados con agua caliente y jabón antibacterial después de su uso con cada cliente por lo que se recomienda que se utilicen gafas o caretas resistentes a estos procesos.
- 6.5.21. A la hora de la desinfección del local y de los muebles y utensilios también se deben utilizar los EPP en este caso para la limpieza de los pisos y de los baños de deben utilizar guantes de nitrilo, tapabocas, delantal impermeable y lentes de seguridad.
- 6.6. Declare aquí el compromiso de la organización de proporcionar el equipo de protección personal.

6.6.1. Cada establecimiento debe comprometerse en entregarle a sus colaboradores el EPP que requiera cada tarea y que sean desechables no pueden guardarse y reutilizarse, así como entregarle al cliente un tapaboca para poder ser atendido, si esto representa un gasto que no se tenía contemplado deberá incrementar el precio al cliente final para que usted pueda solventar ese gasto sin que su economía se vea afectada y considerarlo a la hora de establecer sus gastos fijos. Es obligatorio el uso de tapabocas o careta para ingresar a los establecimientos comerciales.

Nota: Al momento de la adquisición de los EPP, se recomienda validar su calidad tomando como base las normas nacionales de Costa Rica e internacionales. <https://www.inteco.org/juntos-en-la-prevencion>

6.7. Manejo de residuos

6.7.1. Describa el procedimiento para el manejo y eliminación de los residuos durante el tiempo en el que se mantenga activo el brote, según lineamientos del Ministerio de Salud.

6.7.1.1. Todo establecimiento deberá contar con basureros con tapa y de pedal con su respectiva bolsa, deberá eliminar los tapabocas y guantes en una bolsa

aparte de la basura común y debidamente rotulada con una marca o palabra escrita.

6.7.1.2. El establecimiento deberá determinar el tamaño de la bolsa según la cantidad de EPP que deseche, esta debe depositarse para su recolección debidamente rotulada como elementos de protección personal.

6.7.2. Declare en este procedimiento la forma en la que son gestionados los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección como utensilios de limpieza y equipo de protección personal desechables.

6.7.2.1. Depositar en las bolsas correspondientes para material bioinfeccioso o en una bolsa rotulada como elementos de protección personal tanto los tapabocas como los guantes, los cuales se deberán desinfectar antes de ser desechados para así evitar posibles contagios a la hora de la recolección por parte de los funcionarios encargados de recoger estos desechos.

6.7.2.2. Estos elementos deberán ser eliminados después de cada uso con cada cliente ya que estos elementos podrían estar contaminados y no pueden ser reutilizados ni guardados en las bolsas del uniforme personal. No siempre podemos practicar la reducción y reutilización de materiales, componentes u objetos.

6.7.3. Indicar el tipo de contenedor de basura empleado dentro de las instalaciones del lugar de trabajo.

6.7.3.1. Se deberá contar con un contenedor o recipiente destinado a la recolección de elementos punzocortantes como navajas, agujas, lancetas, estos deberán ser de material resistente de paredes rígidas y con tapa, debidamente rotulados como desechos bio infecciosos y punzocortante.

6.7.3.2. En el comercio existen estos contenedores dispuestos para la eliminación de este tipo de material, estos deberán estar ubicados en un lugar seguro y fuera del alcance de las personas ajenas al establecimiento.

6.7.3.3. Los residuos peligrosos tienen una naturaleza que implica peligro y riesgos tanto para la salud como para el Medio Ambiente.

6.7.3.4. Debido a esto, los envases y contenedores que contienen estos residuos tienen que ser seguros y homologados.

6.7.3.5. Los contenedores usados para estos residuos deben presentar propiedades de impermeabilidad, debe estar delimitado por superficies lisas, debe poder lavarse y desinfectarse fácilmente, y su estructura y cierre deben impedir el derrame de su contenido.

6.7.4. Declare la forma y la frecuencia de la limpieza de los contenedores de basura dentro de las instalaciones del lugar de trabajo.

Para la selección de los productos indicados anteriormente en función de su composición y concentración, según lineamientos del Ministerio de Salud.

A la hora de escoger un producto para la limpieza, lo primero es verificar la información contenida en la documentación que acompaña al producto: etiquetado, ficha de seguridad, ficha técnica y registros (obligatorios en el caso de desinfectantes). Con esta información sabremos si el producto está recomendado para la industria y si es eficaz para nuestras necesidades, por ejemplo, si es eficaz para la eliminación de aceites, grasas, azúcares, proteínas, incrustaciones minerales o biofilms.

Otros aspectos que nos debe aclarar la documentación sobre el producto son, por ejemplo, si afecta a la superficie donde va a aplicarse, su forma de acción, modo de empleo, la composición y dosis por tipo de suciedad, el tiempo de acción o la temperatura óptima de uso.

Por último, debemos conocer las medidas de seguridad en el uso del producto, así como las condiciones adecuadas de almacenamiento.

Una primera aproximación podría ser ésta:

Tipo de Suciedad	Producto de limpieza	Ejemplo
Sales minerales, cal, piedra de leche	Detergentes ácidos	Ácido fosfórico, ácido nítrico, ácido acético, ácido glicólico
	Alcalinos con fuerte carga de secuestrantes	EDTA, MFDA, GLDA, gluconato
Proteínas	Detergentes alcalinos	Sosa, potasa, silicatos, fosfatos
	Productos enzimáticos	Proteasa
Azúcares solubles	Detergentes alcalinos	Sosa, potasa
Otros hidratos de carbono	Alcalinos	Sosa, potasa, fosfatos
	Enzimáticos	
Grasas y aceites	Detergentes alcalinos	Sosa, potasa, fosfatos
	Enzimas	Lipasas
	Tensoactivos	Aniónicos, no iónicos, anfóteros, catiónicos

Fuente: Ministerio de Salud

6.7.5. Detergentes ácidos (pH < 6)

6.7.5.1. Para la eliminación o la solubilización en agua de suciedad formada por sales minerales, es decir, suciedad de naturaleza inorgánica o incluso sales de naturaleza orgánica (cal, óxido, piedra de leche...), seleccionaremos un producto con pH ácido (PH < 6).

6.7.5.2. Los ácidos más comúnmente empleados son: ácido fosfórico, ácido nítrico, ácido cítrico, ácido málico o ácido maleico, ácido sulfámico o ácido acético. Es habitual el uso de mezclas de ácidos que combinan las propiedades de cada uno de ellos.

6.7.5.3. Los productos ácidos también son utilizados para eliminar los restos de alcalinidad presentes en las superficies y disoluciones de limpieza tras el uso de desengrasantes básicos. Pero, hay que poner atención al tipo de superficie sobre el que se aplican los detergentes ácidos, ya que pueden reaccionar con

ésta, especialmente con las superficies calcáreas y los metales blandos (aluminio, cobre, latón).

6.7.6. Detergentes alcalinos (pH > 8)

- 6.7.6.1. Son eficaces en la eliminación de la mayor parte de suciedades de naturaleza orgánica: proteínas, grasas, azúcares, algunos almidones.
- 6.7.6.2. La alcalinidad o basicidad es conseguida con álcalis como sosa, potasa, silicatos o fosfatos, entre otros, que basan gran parte de su eficacia en su poder de saponificación de ácidos grasos. Para algunos tipos de suciedades orgánicas (proteicas, grasas), podemos sustituir el exceso de álcalis por una mayor carga de solventes y tensoactivos, así como por la introducción de enzimas.
- 6.7.6.3. Los pH alcalinos favorecen la formación y precipitación de sales calcáreas y magnésicas. Estas precipitaciones forman un velo blanco en las superficies donde se aplican, a la vez que obstrucciones de grifos, conducciones, evacuaciones de agua, bombas, etc., que deben eliminarse con detergentes ácidos.

6.7.7. Detergentes neutros

- 6.7.7.1. Son aquellos que en disolución proporcionan pH comprendidos entre 6 y 8, más o menos el pH del agua.
- 6.7.7.2. Se utilizan en procesos donde la suciedad no está muy incrustada, o se dispone de una buena acción mecánica, tiempos de inmersión largos, o simplemente se trata de suciedad fácilmente emulsionable: materias grasas de comida reciente, suciedad proteica, hidratos de carbono....
- 6.7.7.3. Son muy utilizados en limpiezas manuales por su baja peligrosidad o sobre superficies fácilmente degradables.
- 6.7.7.4. Nombre del Área para limpiar en biotecnología, especialmente en enzimas de uso industrial, y en el desarrollo de nuevos tenso activos y disolventes "verdes", favorecen la aparición en el mercado de desengrasantes neutros, o con pH no extremos cada vez más eficaces, más biodegradables y respetuosos con el medio ambiente. Este tipo de desengrasantes se están empleando cada vez con mayor éxito en la eliminación de bio películas en la industria alimentaria.

A la hora de seleccionar un desinfectante químico, debemos asegurarnos de que el producto está registrado y cumple con la normativa vigente.

Además, debe adecuarse a las necesidades, por lo que buscar que tenga un amplio espectro de actuación: bactericida (grampositivas, gramnegativas, micobacterias), virus, hongos, esporas, etc. y un elevado poder microbiocida, con dosis de eficacia bajas.

Es deseable también que sea soluble en agua y otros solventes, sea compatible con detergentes y que su acción sea rápida y sostenida. Valorar que tenga baja toxicidad para el ser humano y los animales, sin potencial alergénico y que no sea corrosivo.

También puede ser que tenga capacidad detergente. Un desinfectante que sea detergente cumple con dos objetivos: limpieza y desinfección. La acción limpiadora mejora la eficacia del desinfectante.

6.7.8. En este sentido, para la selección de los productos de desinfección es importante tener presentes los siguientes factores:

- 6.7.8.1. El tipo de microorganismo que se desea eliminar
- 6.7.8.2. El material sobre el que va a aplicarse
- 6.7.8.3. El método de aplicación: espuma, circuitos, manual, inmersión, pulverización, nebulización, termo nebulización
- 6.7.8.4. La temperatura y el pH de trabajo
- 6.7.8.5. El tiempo de actuación
- 6.7.8.6. La presencia de materia orgánica sobre la superficie que va a desinfectarse
- 6.7.8.7. La importancia o no del efecto residual
- 6.7.8.8. El tipo de desinfección: intermedia o terminal

6.8. En el siguiente cuadro podemos comprobar algunas características de los ingredientes activos más habituales en los desinfectantes recomendados:

Ingrediente desinfectante	Microorganismos	Modo de actuación	Ventajas	Incompatibilidades /desventajas
Alcoholes (etílico o isopropílico)	Bactericida, tuberculicida, fungicida	Desnaturalización de las proteínas de los microorganismos	Fácil evaporación. No deja residuos. Desinfecciones intermedias.	Se inactivan por la presencia de materia orgánica. No esporicida. Inicio de acción retardado
Compuestos de amonio cuaternario	Bactericidas, fungicidas y viricidas. Esporicida a altas concentraciones	Interacción con los fosfatos de fosfolípidos de la membrana citoplasmática, inhibición de la cadena respiratoria, inactivación de enzimas celulares.	Buen poder humectante y detergente. Mejor para desinfecciones de superficies que ambientales. Gran sinergismo con el glutaraldehído.	Incompatibles con detergentes aniónicos. Reducen su poder desinfectante a pH < 7. No son desinfectantes de alto nivel. Interaccionan con hipocloritos y derivados amoniacales.
Cloro	Bactericida, fungicida levuricida, esporicida, viricida.	Inhibición de reacciones enzimáticas importantes debido al poder oxidativo del cloro sobre los grupos SH de enzimas. Se produce inactivación debida a la unión del cloro con algunos	Desinfectante de alto nivel en superficies. Poder disolvente de grasas. Económico, blanqueo de superficies.	Corrosión de metales a altas concentraciones. Incompatible con ácidos y con amoníaco. Se descompone a altas temperaturas. Su actividad depende de pH.

		componentes de la pared bacteriana		
Peróxido de hidrogeno	Bactericida, esporicida, fungicida	Destruye la membrana celular, oxida los componentes esenciales del microorganismo (lípidos, proteínas y ADN) generación de oxígeno por catalasas que impide la germinación de esporas.	No se inactiva en presencia de materia orgánica, reduce la aparición de biopelículas, potencia de acción de los desengrasantes. No tienen impacto ambiental.	Corrosivo a altas concentraciones sobre metales blandos, baja acción levuricida.
Ácido peracético	Bactericida, fungicida, levuricida, esporicida, viricida.	Oxidación y ruptura de la membrana celular. Daña todo tipo de macromoléculas del microorganismo. (p. eje. ADN).	Desinfectante de alto nivel. Ideal para tratamientos de choque y superficies de difícil acceso. Muy utilizado para desinfecciones de sistemas CIP. Funcionan bien a bajas temperaturas.	Posibilidad de corrosión de metales.
Acido y álcali		Mecanismo de actuación basado en pH (concentración de H ⁺ y OH ⁻).	Potenciar la acción biocida de los ingredientes activos.	Posibilidad de corrosión de metales.
Amidas terciarias	Bactericida, viricida, levuricida.	Integración con la pared celular, proteínas estructurales y enzimáticas que alteran las reacciones metabólicas.	Compatibles con detergentes aniónicos.	No esporicidas.
Biguanidas	Bactericida, fungicida, levuricida, viricida.	Unión a la pared celular de las bacterias. A bajas concentraciones por alteraciones del equilibrio osmótico. A altas concentraciones por precipitación de proteínas y ácidos nucleicos.	pH óptimo clorhexidina 5-7; biguanida polimérica 5-10.	Incompatible con tensoactivos aniónicos.

Glutaraldehído	Bactericida, fungicida, levuricida, esporicida a pH 7,5- 8,5, viricida, tuberculicida.	Alquilación de grupos orgánicos de los microorganismos que alteran la síntesis del ADN, el ARN y las proteínas.	Desinfectante de nivel altos.	A pH > 8,5 se inactiva, el pH óptimo de actuación es 7,5- 8,5, se encuentra en proceso de revisión.
----------------	--	---	-------------------------------	---

Fuente. Ministerio de Salud

7. LOGÍSTICA U ORGANIZACIÓN EN EL CENTRO DE TRABAJO

7.1. Plan de continuidad del servicio u operativo

- 7.1.1. Durante el tiempo que dure la emergencia se deberán respetar los horarios de atención de los locales que cuenten con el debido permiso de funcionamiento, se deberá respetar las restricciones vehiculares cuando el ministerio de salud lo disponga y trabajar en los horarios permitidos por citas programadas.
- 7.1.2. Defina la práctica en la que la empresa promueve en todo el personal una buena higiene de manos, según los lineamientos del Ministerio de Salud.
- 7.1.3. Se atenderá con cita previa dejando un espacio una de hora para aplicar las normas de bioseguridad necesarias para proteger al usuario de cualquier contagio o propagación de virus o bacterias.

7.2. Turnos y horarios

- 7.2.1. Describa el plan de distribución de turnos u horarios de acuerdo con las necesidades de las operaciones y las medidas de seguridad requeridas frente a la pandemia.
- 7.2.2. Declare los horarios definidos para el desarrollo de las operaciones de la organización.
 - 7.2.2.1. Se recomienda establecer un horario diferenciado de atención para poblaciones vulnerables como adultos mayores, pacientes crónicos y personas con discapacidad.
 - 7.2.2.2. Se recomienda atender a los clientes solamente por medio de citas programadas, esto con el fin de evitar aglomeraciones dentro del local. Si esto no fuera posible, en la sala de espera o lobby, se debe velar que los clientes mantengan la distancia de seguridad correcta de 1.8 metros entre persona y persona.
 - 7.2.2.3. Establecer horarios y roles de entrada y salida de jornada y tiempos de descanso o de merienda de manera que se evite las conglomeraciones y que asegure el uso del 50% de la capacidad del establecimiento determinado por los metros cuadrados.
 - 7.2.2.4. Esto aplica para unidades Móviles ya sean microbuses, buses u otro tipo de locales.
 - 7.2.2.5. En el caso de las academias o institutos deberán replantear y considerar hacer nuevos horarios y así cumplir con el lineamiento de atención emitido por el ministerio de salud de manera que pueda atender las necesidades de sus alumnos y brindarles las clases, para esto proponemos hacer turnos rotativos dentro del horario establecido.

7.3. Distanciamiento entre personas en el lugar de trabajo

En cuanto a los establecimientos que prestan los servicios:

- 7.3.1. Realizar un mapeo de las personas colaboradoras que pueden realizar sus actividades por medio del teletrabajo y así cómo mantener la práctica de reuniones virtuales aun estando en las mismas instalaciones.
 - 7.3.1.1. Solo podrán laborar de manera presencial el 50% de la capacidad del establecimiento respetando la distancia de 1.8 metros entre cada estación de trabajo.
 - 7.3.1.2. En la medida de lo posible las personas que puedan hacer teletrabajo deberán hacerlo.
- 7.3.2. Describa las medidas utilizadas para asegurar el distanciamiento mínimo (metros) entre las personas colaboradoras durante las reuniones de personal presencial, que sean estrictamente necesarias, e indique el periodo de duración de las reuniones.

En cuanto a las academias e institutos:

- 7.3.2.1. Los horarios de clases deberán establecerse dentro de los horarios de atención de los establecimientos que cuenten con permiso de funcionamiento vigente.
- 7.3.2.2. La cantidad de estudiantes y personas que sirvan de modelos para sus prácticas dentro de un aula deberá ser determinada por el 50% de capacidad del aula.
- 7.3.2.3. La distancia entre las estaciones de estudio y de trabajo deberá ser de 1.8 mts.
- 7.3.3. Indique los mecanismos empleados para tratar el tema de los viajes relacionados con el trabajo considerados como "no esenciales" para el personal hasta no se reduzca el nivel de alerta sanitario.
 - 7.3.3.1. En la medida de lo posible si las clases son teóricas se recomienda darlas vía internet por medio de una plataforma virtual u otros.
 - 7.3.3.2. Del personal administrativo de las academias e institutos deberán hacer teletrabajo en la medida de lo posible.
 - 7.3.3.3. Las clases presenciales deberán durar máximo 3 horas por lo cual deberá replantear sus planes de estudio para poder cumplir con esta normativa.
- 7.3.4. Indique la forma en la que se permite el ingreso a las instalaciones de visitantes, proveedores y los canales de comunicación establecidos que eviten el contacto entre personas.
 - 7.3.4.1. Procure hacer sus pedidos a sus proveedores por vía telefónica, WhatsApp, o correo electrónico, evite en la medida de lo posible la visita de proveedores a los establecimientos, solicite que le envíen su pedido por encomienda o por correo para evitar traslados innecesarios de los proveedores y haga los pagos por medio de depósito o transferencia bancaria.
 - 7.3.4.2. Para permitir el ingreso de personas y proveedores a los establecimientos deberá tomarles la temperatura con un dispositivo con sistema infrarrojo donde no tenga contacto con la persona, si presenta síntomas de fiebre deberá indicarle de manera respetuosa que no podrá ser atendido.

-
- 7.3.4.3. No se atenderán personas, proveedores, estudiantes, modelos u otros, que presenten síntomas de tos y gripe, las personas que si ingresaran se les debe aplicar alcohol en gel, aplicar el protocolo de limpieza establecido por el Ministerio de Salud y además el que se considere necesario como el uso de pediluvios, desinfección de celulares, bolsos y otros.
- 7.3.5. Describa las medidas utilizadas para asegurar el distanciamiento mínimo (metros) entre los colaboradores durante sus labores.
- 7.3.5.1. Evitar saludarse o despedirse de manera tradicional, de beso, abrazo o tomarse la mano.
- 7.3.6. Describa la forma en la que las personas colaboradoras se distancian físicamente cuando toman descanso juntos.
- 7.3.6.1. A la hora de los tiempos de receso se recomienda hacerlo por turnos de manera que no se formen conglomeraciones de personas en las áreas dispuestas para la comida o el descanso.
- 7.3.7. Describa la forma en la que se hace uso de las escaleras, bandas eléctricas y los pasillos con el fin de disminuir el contacto de persona a persona dentro de la organización.
- 7.3.7.1. A la hora de utilizar las escaleras deberá de mantenerse la distancia, tocar los pasamanos son un dispositivo de seguridad para bajar y subir escaleras para evitar una caída y sus consecuencias, por lo que se recomienda colocar un dispensador de alcohol en gel al final de cada escalera para desinfectar las manos.
- 7.3.7.2. Los establecimientos que cuenten con elevador deberán contar con un protocolo de desinfección continuo y que entre los usuarios se mantenga la distancia del 1.8 metros requeridos. Se debe limitar al máximo su uso, dejarlo para discapacitados, adultos mayores, sillas de ruedas, coches para niños.
- 7.3.8. Indique los mecanismos para lograr una clara comprensión de los síntomas de la enfermedad por parte de las personas colaboradoras y la forma de realizar el reporte de su condición a la persona empleadora.
- 7.3.8.1. En dado caso de que alguno de sus colaboradores, visitantes, modelos o alumnos presente síntomas de gripe o tos, deberán retirarse al Centro Médico de atención que le corresponda para que sea atendido.
- 7.3.8.2. Si se sospecha que es portador del virus covid-19 no podrá presentarse al establecimiento y deberá buscar ayuda para que Centro Médico de atención que le corresponda se contacte con ellos para que le hagan la prueba pertinente y verificar si es portador o no del virus.
- 7.3.8.3. A todos los colaboradores, proveedores, visitantes, modelos y estudiantes, se les deberá instruir en cuanto a los síntomas y modos de transmisión de la enfermedad, así como las vías de ingreso y protocolos para evitar el contagio por medio de recurso audiovisual, digital o físico.

7.4. Hábitos de higiene del colaborador en el lugar de trabajo

Todas las personas que estén dentro de las instalaciones como colaboradores, estudiantes u otros. Deberán cumplir con:

- a) Los protocolos de lavado y desinfección de manos frecuente.
- b) Desinfección de áreas de trabajo, utilización de EPP en todo momento y limpieza general.
- c) Mantener distanciamiento, restricción de reuniones entre colaboradores.
- d) Hablar lo mínimo posible utilizar medios de comunicación como teléfonos celulares.

8. ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE LAS PERSONAS COLABORADORAS

8.1. Pasos por seguir en caso de tener trabajador sospechoso o confirmado positivo covid19:

8.1.1. En caso de que alguno de los trabajadores presente, dos o más síntomas referenciados al COVID-19 (Caso sospechoso: Persona con infección respiratoria aguda (fiebre y al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria (por ejemplo, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, congestión nasal) y que cumpla al menos uno de los siguientes criterios: El centro de aplicará a todos los trabajadores relacionados a la persona sintomática, el cuestionario contenido en el Anexo 4, del presente documento, con el fin de poder detectar o descartar un posible caso.

8.1.2. Si al realizar la encuesta del Anexo 4, a los colaboradores de la empresa, se obtiene como resultado un caso sospechoso o probable, la empresa les brindará a esas personas trabajadoras protección respiratoria (mascarilla o respirador) y lo remitirá un centro médico que le corresponda, a fin de que sean evaluados y en caso necesario ser sometidos a la prueba de COVID-19.

8.1.3. Si el resultado de la prueba de COVID-19 resultara positivo, el médico emitirá una incapacidad al trabajador para que se aisle como mínimo los próximos 14 días. El Salones, Centros y Academias de belleza deberá notificarle inmediatamente al Ministerio de Salud, con el fin de que le sea emitida una orden sanitaria al trabajador. Asimismo, la empresa nombrará un punto de contacto con el Ministerio de Salud, que a su vez se encargará de la comunicación con los trabajadores.

8.1.4. La empresa, vía telefónica, le aplicará al trabajador positivo COVID-19, el cuestionario contenido en el Anexo 5, con el fin de establecer un posible nexo epidemiológico.

8.1.5. Se le comunicará a todo el personal, inspectores y clientes, sobre la confirmación del caso COVID-19. A toda persona que mantuvo contacto directo con un caso confirmado, aunque no presente síntomas, le será girada una orden sanitaria de aislamiento domiciliario emitida por el Ministerio de Salud, por un espacio total de 14 días, a partir de la entrega de la orden. Durante ese tiempo, las personas estarán cubiertas por una incapacidad otorgada por el centro médico correspondiente de la CCSS. Además, se les dará seguimiento telefónico, durante todo el tiempo de aislamiento, para determinar si desarrollan o no síntomas.

Es necesario que la persona en primera instancia reporte su estado de salud al centro de trabajo, e inmediatamente asista al centro médico correspondiente de la CCSS

por cuestiones de control epidemiológico y seguir las indicaciones del centro médico de la Institución o centro de salud de la CCSS.

Quedará a criterio de las personas afectadas asistir a un centro médico privado a realizar la prueba COVID-19. E inmediatamente deberá reportar el resultado al Ministerio de Salud al número telefónico 1322.

El proceso de vigilancia epidemiológica realizado por el Laboratorio privado debe seguir los lineamientos vigentes a la fecha, establecidos por el Ministerio de Salud denominados "Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la Enfermedad COVID-19". En caso de que la prueba resulte negativa, el trabajador podrá incorporarse de inmediato a sus labores.

- 8.1.6. En caso de que las personas en aislamiento preventivo presenten 1 o más de los síntomas mencionados y se consideren un caso sospechoso, deberán reportar esto cuando les corresponda el seguimiento telefónico por parte del Ministerio de Salud y CCSS para luego ser valoradas en un centro médico de la CCSS y en caso de ser necesario, deberá realizarse la prueba de COVID-19. En caso de que la prueba resulte positiva, la empresa realizará nuevamente los pasos 8.1.3, 8.1.4, 8.1.5 y 8.1.6.
- 8.1.7. Posterior a que se confirme un caso de COVID-19, se llevará a cabo una limpieza a fondo de todas las áreas comunes del proyecto, por lo que se deberá enviar a todo el personal de campo para sus casas.
- 8.1.8. Se debe tener un control detallado de los contactos directos del trabajador o trabajadora que dio positivo, durante la jornada laboral. Lo anterior, porque es necesario someter a las personas que tuvieron contacto con el trabajador COVID19 positivo, al protocolo que tiene establecido el Ministerio de Salud para estos casos.
- 8.1.9. Posterior a implementar las acciones de sanitización y control de los posibles contagios; la empresa certificará las acciones realizadas mediante una declaración jurada por parte del representante legal de la empresa o persona física responsable de la construcción, a la Dirección Regional del Ministerio de Salud de la zona en donde se ubica el proyecto de construcción. En la Declaración Jurada, debe dar fe de lo actuado y asegurar que cumple con las condiciones adecuadas para volver a laborar.
- 8.1.10. Una vez remitida la declaración jurada, de que se realizaron las acciones de sanitización, control de las posibles fuentes de contagio e identificación de los contactos del trabajador positivo COVID-19 en el lugar de trabajo; el Ministerio de Salud tendrá un plazo máximo 24 horas para brindar una resolución de rehabilitación de labores a la empresa, para lo cual tendrá a su disposición la declaración jurada y demás mecanismos que estime convenientes y necesarios, que incluyen, pero no se limitan, a la visita de campo y revisión epidemiológica respectiva. El Ministerio de Salud comunicará por medios oficiales la resolución.
- 8.1.11. En caso de que la resolución del Ministerio de Salud sea negativa, la empresa podrá apelarla ante la autoridad superior de la Dirección Regional del Ministerio de Salud. En caso de que los problemas identificados por las autoridades del Ministerio de Salud sean subsanables, la empresa deberá acatar las recomendaciones y emitir una nueva declaración jurada. El Ministerio de Salud tendrá un plazo máximo de 24 horas, para brindar la resolución de rehabilitación de labores a la empresa.

9. COMUNICACIÓN

- 9.1. Con la finalidad de brindar tranquilidad y promover un buen ambiente laboral, indique las acciones realizadas en torno a los siguientes elementos:
 - 9.1.1. Estar informados diariamente de las directrices, eventos, casos confirmados, restricciones que el ministerio de salud disponga en medios certeros y confiables de comunicación, para así tomar medidas que refuercen nuestro accionar ante la pandemia.
 - 9.1.2. La empresa deberá usar sus medios digitales de comunicación social para informar a su clientela que es un lugar seguro de covid-19, así como hacer mercadeo indicando de qué forma están implementando los protocolos y llamar a su cumplimiento a las personas que vallan a realizarse algún servicio y a los colaboradores mantenerlos informados todo el tiempo de algún cambio que se vaya a realizar por parte de la empresa en cuanto a las medidas a seguir
- 9.2. Indique al menos una persona a cargo de la comunicación durante la emergencia responsable de mantener y actualizar la información.
 - 9.2.1. La empresa o el empresario deberá disponer de una persona quien se encargue de manejar esta información y mantener al personal y a la clientela informado por medio de memos, videos, o cualquier medio que considere necesario acerca de las medidas y acontecimientos que surjan durante la pandemia.
- 9.3. Indique el medio por el cual es publicado el protocolo, una vez aprobado por ministro (a) correspondiente.
 - 9.3.1. El medio de publicación del protocolo, una vez aprobado por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, será el sitio web oficial del Ministerio de Economía, Industria y Comercio y de forma complementaria el sitio web oficial de la Cámara de Industrias de Costa Rica.
 - 9.3.2. Una vez aprobado y publicado en la página web del MEIC, se realizarán exposiciones a representantes del sector para la sensibilización de este.

10. APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- 10.1. Declara la Ministra de Economía, Industria y Comercio que aprueba el protocolo sectorial del Cuidado, bienestar e Imagen Personal y sus anexos a los 29 días del mes de julio del 2020.

Victoria Hernández Mora
Ministra de Economía, Industria y Comercio

10.2. Seguimiento e implementación: corresponde a cada establecimiento bajo el ámbito de aplicación del presente protocolo designar una persona responsable para llevar a cabo actividades de seguimiento para la efectiva implementación del presente protocolo.

11.OBSERVANCIA

Instancia que ejerce control -regulación sobre este lineamiento	Medios de Verificación / Evidencia
Ministerio de Salud	Reporte de lineamientos
Direcciones Regionales y áreas Rectoras	Ordenes sanitarias e inspecciones
Centros laborales	Reportes de control y seguimiento

ANEXOS

Anexo 1: colaboradores externos de la mesa de trabajo.

Participantes	Organización
Colaboradores FECOPROBE:	
Lic. Rodolfo Enrique Rhoden Jiménez, MSc	Presidente de Soluciones Efectivas SEA, S.A., especialista en Salud Ocupacional y Bioseguridad.
Jessenia Serrano / María José de la O Serrano	Jessy de la O Esthetic Center
José Godoy Fernández	Propietario de Academia y Escuela de Barberos CREA y Barberías G31
Karla Soto Masis	Centro de Capacitaciones Solutions, Presidenta de Soluciones Centro de Estética y Pérdida de Peso
Alejandra Ríos Castro	Representante de Grupo Forco, S.A. Manicurista, Esteticista, Maquillista y Colorimetrista
Andrea Castillo Fernández	Presidenta de Laboratorio AWA, Gentleman, AQ, JOY, Spa
Velky Araya Vargas, Bryan Vindas Díaz	Representantes de Your Beauty Mentor, S.A.
Tabatta Vera Murillo	Propietaria Dushi Salón
Colaboradores CCTB:	
Territorios Seguros	Movimiento de Ciudadanía que Construye Territorios Seguros Coordinador. Carlos Campos Rojas
Nathalia Montoya Loria	Coordinadora de maquillaje IECSA
Helen Campos	Peluquería Venus
Patricia Chacón Serrano	Directora de uñas IECSA
Carolina López Martínez	Coordinadora de estilismo IECSA
Annelina Hovenga Porras	Directora de estética IECSA
Durley Marulanda	Dumar belleza y Spa
Mariansy Chae Valencia	Suplidora SK
Gerardo Moreno	Pecosa Y Super Salón
Helga Coberg	AGIMAX Costa Rica (Beauty Import SA)
Marcela Rojas	ALFAPARK
Rebeca Quirós Herrera	Trabajadora independiente Juventud Salón & y Spa
Rebeca Quesada Ramos Farmacéutica - Esteticista	Jetur Estética y Spa
Noilyn Jazmín Vargas Berrocal	Academia. IN-NOVA CENTRO ACADÉMICO Emprende crea avanza
José Pablo Ramírez Ortega profesor de masajes	Instituto IECSA
Arlyne Murillo Araya	Propietaria de Antiva Salón y estética y Antiva Natural
Paula Mata Acuña	Propietaria de Soluciones Estéticas
Andreina León Juárez	Centro Académico Y Salón Adara
Karla Barboza Tijerino	Ashley'Nails (Academia)

Yesenia Mejía Pérez Técnica Educadora Manicurista.	Sala de belleza y centro de uñas Yesi
Maritza Chaves Solís (director)	Academia de Belleza Dimech's
Óscar Jimmy Méndez Chaves	Academia de Belleza Dimech's
Raymond Méndez Chaves	Academia de Belleza Dimech's
Mónica Delgado González	Academia de Belleza Dimech's
Alejandro Enríquez Flores	Academia de Belleza Dimech's
María José Rojas Quirós	Academia de Belleza Dimench's
Helen Patricia Vargas	Trabajo independiente
María José Obando López	Sot Academy
Viviana López Acuña Estilista	Trabaja independiente jefa de hogar en casa
Rosa Amelia Ruíz Zeledón	Centro de belleza Jireh
Juany Edith Arrieta Araya	Sala de belleza Juany
Katherine Portuquez Bejarano	Academia y Centro de Belleza Katherine
Adriana Murillo Rojas	Salón People Style
Mariansy Chave Valencia	Academia Y Suplidora SK
Javier Jaén Delgado	CARMAY SDJ S.A.
Yesenia Mejía Pérez	Técnica Educadora manicurista Estilista Sttala de belleza y centro de uñas yesy
Grettel Madrigal Araya	Beauty Salón Dasean's
Andreina León Juárez	Centro Académico Y Salón Adara
Meybol Rivera González	Centro Técnico Meynails
Francis González Mendoza	La barbería swagg
Patricia Soto Fonseca	Independiente trabaja en un Spa
Silvia y José Gonzáles	Autana Beauty & Barbershop
Andrea Ramírez Badilla	Sala de Belleza Aramy
Elizabeth Salas Hernández	Sala De Belleza Eli
Iviana Muñoz Araya	Salón es Arens
Rebeca Quirós Herrera	Trabajadora independiente, para una empresa Juventud salón & Spa
Ronny David Arias García	Davi's salón
Glenda Pichardo Espinoza	Estilista y Maquillista Profesión Independiente
Ingrid Arias Granados	Sala de Belleza Línea Bella. Moravia
Isela Fallas Murillo	Sala de belleza Isela
Carolina Hernández Jiménez	Centro de uñas y servicios profesionales a domicilio
Alba Alfaro Varela	Estilista y Formadora Academia de Belleza Alba
Bilc Mari Venegas Esquivel	Mi pymes: MADl asesorías porfesionales en belleza
Evelyn Umaña Barrantes	Sala de belleza Turqueza y Limón
Hanzel Ruiz Zamora	Sala de belleza Hanzel Ruiz Zamora
Elizabeth Salas Hernández	Sala de Belleza ELI
Ingrid Arias Granados	Sala de belleza Línea Bella
Ivania Muñoz Araya	Salón Arens
Carolina Hernández Jiménez	Centro de Uñas y servicios profesionales a domicilio
Karen Torres Mora	Sala de Belleza kastetica
Veneida Marín Sánchez	Génesis Salón
Michael Acuña Murillo	Mike barber shop Lady's barber shop Peluquería Kayci
Gladys Picado B	Sala De Belleza Uñas Lindas.

Grace Ramírez Porras	Trabajadora independiente de centro de belleza y barbería GRACE
Yeimel Valverde Bonilla	Sala de belleza Bonilla's
Enilda Fuentes Corrales	Sala de Belleza Eny
Mónica Marín Apuy	Centro de Belleza Butterfly Spa
Mónica Escobar	Sala de belleza Monick
Paula Mata Acuña	Propietaria de Soluciones Estéticas
Vivian Rojas Núñez	Sala de belleza Viviana
Difrani Quiros Mejía	Instituto IECSA
Dionicia Garay Pérez	Instituto IECSA
Marlene Gómez Lara	Instituto IECSA
Rodrigo Arias Campos	Instituto IECSA
José Pablo Ramírez Ortega	Instituto IECSA
Aurora Esquivel Gómez	Instituto IECSA
Carolina López Martínez	Instituto IECSA
Diana Troz Umaña	Instituto IECSA
Ricardo Avinel Castillo González	Instituto IECSA
Tatiana Fallas Chacón	Instituto IECSA
Daniela Ulate Vargas	Instituto IECSA
Luis Alejandro González Mena	Instituto IECSA
Natalia María Obando Soto	Instituto IECSA
Minerva Blandon Fuentes	Instituto IECSA
Freydell Moncada Hernández	Instituto IECSA
Patricia Chacón Serrano	Instituto IECSA
Catalina Berrocal Solis	Instituto IECSA
Christopher Godínez Vinda	Instituto IECSA
José Pablo Ramírez Ortega	Instituto IECSA
Karen Guevara Bejarano	Instituto IECSA
Daniela Ulate Vargas	Instituto IECSA
Luis Alejandro González Mena	Instituto IECSA
Natalia María Obando Soto	Instituto IECSA
Minerva Blandon Funetes	Instituto IECSA
Freydell Moncada Hernández	Instituto IECSA
Norma Baltodano Martínez	Instituto IECSA
Ingrid Valverde Chavarria	Instituto IECSA
Nathaiia Montoya Loria	Instituto IECSA
Annelina Hovenga Porras	Instituto IECSA
Ricardo Oreamuno Picado	Instituto IECSA
Paola Salazar chancón	Instituto IECSA
Guadalupe Arguello Omaña	Instituto IECSA
Jessica Corrales Bermúdez	Instituto IECSA
Yamileth Corrales Solano	Instituto IECSA
Betzabeth Arguedas Campos	Instituto IECSA
Paola Vaglio Mena	Instituto IECSA
Jessica Corrales Bermúdez	Instituto IECSA
Yamileth Corrales Solano	Instituto IECSA
Cinthia Gómez Corrales,	Instituto IECSA
Angélica Salazar Rodríguez	Instituto IECSA
Raquel Melissa Cortés	Instituto IECSA
Paul Alfaro Suárez	Instituto IECSA

Aurora Esquivel Gómez	Instituto IECSA
Luis Javier Rojas Chinchilla	Instituto IECSA
Ian Karlo Ávila Salazar	Instituto IECSA
Sandra Torres Jiménez	Independiente, jefa de hogar en casa
Mónica Marín Apuy	Centro de belleza Butterfly Spa
Cathalina Berrocal Solís	Instituto IECSA
Erick Ulate Quesada	Presidente de Consumidores de Costa Rica

Anexo 2: ejemplos de acondicionamiento del lugar de trabajo:

Ejemplos de distanciamiento físico a través de barreras entre puestos y clientes



Ejemplo de barreras en oficinas y recepción



Ejemplo de Uso de EPP



Ejemplo de lavado de manos en el exterior del local



Anexo 3: Rutina de limpieza sugerida a centros de belleza y academias

No.	Descripción	Frecuencia	Responsable
1	Agarraderas en general (puertas principales de ingreso, baños, ingreso a comedor, puertas de oficinas y salas de reuniones, etc.)	Al menos 3 veces al día	Contratista o personal de Limpieza
2	Servicios Sanitarios	Al menos 3 veces al día	Contratista o personal de Limpieza
3	Grifos de lavamanos y palanca de servicios sanitarios	Al menos 3 veces al día	Contratista o personal de Limpieza
4	Escritorios	Al menos 2 veces al día	Contratista o personal de Limpieza
5	Teclado de personal, mouse - mouse pad y teléfono (especialmente auricular y celular)	Al menos 2 veces al día	Todo el personal
6	Fotocopiadora e impresora compartida	Al menos 3 veces al día	Contratista o personal de Limpieza
7	Máquinas de café y dispensador de agua	Al menos 3 veces al día	Contratista o personal de Limpieza
8	Controles inalámbricos de proyectores, aires acondicionados u otros dispositivos	Al menos 3 veces al día	Contratista o personal de Limpieza
9	Sillas (respaldares y descansa brazos) y mesas de recepción, sala de reuniones	Al menos 2 veces al día en el caso de sala de reuniones posterior a cada reunión realizada	Contratista o personal de Limpieza
10	Divisiones de cubículos	Al menos 2 veces al día	Contratista o personal de Limpieza

11	Comedor: sillas, mesas y microondas	Antes y después del tiempo de alimentación	Contratista o personal de Limpieza
12	Desinfectar con aerosol las salas después de realizar reuniones	Cuando aplique	Contratista o personal de Limpieza
13	Desinfectar el área de recepción. Uso constante del dispensador de alcohol en gel	Al menos 3 veces al día	Contratista o personal de Limpieza
14	Capacitar a los oficiales de seguridad respecto a la higiene personal, higiene de las casetas de seguridad y áreas de recepción. Además, se les puede asignar la función de prevención y detección de las personas trabajadoras, proveedores y visitas con síntomas de gripe. Informar al Departamento de Recursos Humanos y/o Departamento de Salud Ocupacional cuando sea detectado un caso antes de que la persona entre a las instalaciones	Permanentemente	Personal de seguridad
15	Herramientas utensilios de trabajo	Después de cada uso	Contratista o personal de limpieza
16	Maquinaria	Después de cada uso	Todo el personal
17	Sillas (respaldares y descansa brazos)	Al menos 2 veces al día en el caso de sala de reuniones posterior a cada reunión realizada	Contratista o personal de limpieza
18	Comedor: sillas, mesas y microondas	Antes y después del tiempo de alimentación	Contratista o personal de limpieza
19	Desinfectar las áreas de trabajo y áreas comunes cuando aplique	Al menos 3 veces al día	Contratista o personal de limpieza

Anexo 4: Ejemplos de encuestas a aplicar para personas con síntomas de COVID-19

Ejemplo No. 1:

NOMBRE DE LA EMPRESA (Salones, Centros y Academias de belleza)	
Fecha: _____	Nombre del Visitante/ Contratista: _____
¿Es ciudadano costarricense?: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No (En caso negativo indique nacionalidad) _____	
Persona que visita: _____	Área / Departamento _____
que visita: _____	
1. ¿Ha viajado recientemente o ha tenido contacto con alguien que ha viajado o ha estado en áreas afectadas con Coronavirus? <input type="checkbox"/> No (En caso de ser NO, omita la pregunta 3) <input type="checkbox"/> Sí	
2. ¿Ha presentado dos o más de los siguientes signos o síntomas en los últimos 14 días?	
Fiebre ()	
Tos ()	
Problemas para respirar ()	
Secreción nasal ()	
Dolor de garganta ()	
Dolores de cabeza ()	
Escalofríos y/o malestar general ()	
3. En los últimos 2 - 14 días antes del inicio de los síntomas, ¿usted o alguna persona cercana ha estado o pasado tiempo fuera del país?	
Fecha de viaje desde Costa Rica _____	
Fecha de llegada a Costa Rica _____	
País de Procedencia _____	
Países donde hizo escala _____	
4. ¿Ha visitado otras empresas esta semana? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
5. ¿Cuáles empresas ha visitado? _____	
6. ¿Tiene contacto cercano con una persona que está bajo investigación por COVID-19? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

7. ¿Tiene contactos cercanos con un caso COVID-19 confirmado? ___ Sí ___ No

Por favor indicar los contactos cercanos:

Al firmar este documento, usted certifica que ha hecho una declaración veraz en este formulario. La información indicada anteriormente solo se utiliza con fines preventivos y no se divulgará a terceros sin su consentimiento previo.

Nombre y Firma _____

Fecha _____

****Por favor antes de ingresar a las instalaciones, lávese las manos o utilice el alcohol en gel disponible.***

Ejemplo No. 2: DETECCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS COVID – 19

Nombre: _____ Fecha: _____
¿Desde cuándo se siente enfermo? Fecha: _____
1. ¿Ha visitado otro país los últimos 14 días? SI () ¿Cuál? _____ No ()
2. Seleccione los síntomas que presenta: Sensación de fiebre, tos, pérdida del gusto ()
3. Síntomas respiratorios Dolor de garganta () Tos () Falta de aire () Fatiga ()
4. Otros síntomas Escalofríos () Malestar general () Dolor de cabeza () Dolor articular () Dolor muscular () Diarrea () Pérdida del olfato o gusto ()
5. Instrucciones al ingreso
En caso de presentar antecedentes de viajes o sensación de fiebre y un síntoma respiratorio Notificar caso a encargado (a) COVID - 19.
Instrucciones para el Comité COVID – 19
1. Indicarle que lave sus manos o brindarle alcohol en gel. 2. Colocar cubre bocas en caso necesario y explicar técnica correcta de tosido y estornudo. 3. Tomar temperatura: _____ 4. Tomar saturación de oxígeno: _____
Manejo
Persona con temperatura \geq 38° C y Sat O ₂ \leq 90% Falta de aire o fatiga, debe ser valorada en consultorio médico o CCSS.

Anexo 5: Encuesta telefónica para determinar el nexa epidemiológico en caso de tener un caso sospechoso o confirmado

Registro de casos sospechosos y/o confirmados	
Datos	Detalle
Nombre de la persona trabajadora con caso sospechoso o confirmado COVID-19	
Número de Identificación	
Número de teléfono celular	
Área en la que labora	
Departamento	
Nombre del jefe directo	
Nombre completo de los compañeros de trabajo con los cuales tuvo contacto directo (menos de 2 m). Se deben solicitar los números de teléfono de los compañeros con los cuales tuvo contacto directo.	
Lista de equipos o herramientas que utiliza en las labores o funciones que ejecuta.	
Lugares del área de trabajo en donde estuvo (baños, salas, cafetines, comedor, autobús, bodega, etc)	

Anexo 6: Tipos de mascarillas

DIFERENTES TIPOS DE MASCARILLAS

CLASIFICACIÓN SEGÚN LOS
DISTINTOS TIPOS DE PROTECCIÓN

EQUIPO	TIPO		Para no contagiarse Protección de quien la lleva contra organismos infecciosos	Para no contagiar Evita la emisión de organismos infecciosos	PROPIEDADES
<p>Mascarillas autofiltrantes desechables</p> <p>Protegen de fuera hacia dentro y sirven para prevenir el contagio</p>	<p>FFP 1 sin válvula de exhalación</p> 			<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de protección pero con filtración mínima • No protege frente a organismos infecciosos. • Limita la propagación del contagio 	
	<p>FFP 2 sin válvula de exhalación</p> 			<ul style="list-style-type: none"> • Protege y limita la propagación del contagio 	
	<p>FFP 3 con válvula de exhalación</p> 			<ul style="list-style-type: none"> • Todas las mascarillas autofiltrantes FFP 3 disponen de válvula de exhalación • Protege pero no limita la propagación del contagio 	
	<p>FFP 2 con válvula de exhalación</p> 			<ul style="list-style-type: none"> • Protege pero no limita la propagación del contagio 	
<p>Quirúrgicas y caseras</p> <p>Protegen de dentro hacia afuera</p> <p>Sirven para que alguien enfermo no contagie. En este grupo se incluyen las fabricadas en casa, aunque estas sin ninguna homologación</p>	<p>Mascarilla quirúrgica desechable</p> 			<ul style="list-style-type: none"> • No es un equipo de protección • No protege pero limita la propagación del contagio 	
	<p>Mascarilla higiénica desechable</p> 			<ul style="list-style-type: none"> • No es un equipo de protección • No protege pero limita la propagación del contagio • No sujeto a norma, eficacia no testada 	
<p>Industriales</p> <p>Protegen de fuera hacia dentro</p>	<p>Semimáscara buconasal con filtros</p> 			<ul style="list-style-type: none"> • Todas disponen de válvulas de exhalación • Protege pero no limita la propagación del contagio • Reutilizable 	

INTE
S69:2020

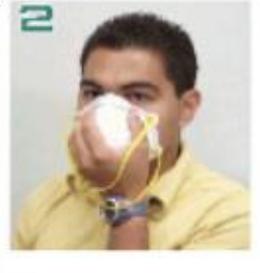


LAS
REUTILIZABLES
LLEVAN UNA "R"



LAS NO
REUTILIZABLES
SERVIRÍAN PARA UN
ÚNICO TURNO,
MARCADAS CON "NR"

Anexo7: Uso correcto de las mascarillas

	<p>1</p> <p>Tome el respirador con los elásticos debajo del dorso de la mano.</p>
	<p>2</p> <p>Colóquelo en la cara, tapando nariz y boca (la parte inferior sobre la barbilla), con el clip nasal de metal sobre la nariz.</p>
	<p>3</p> <p>Con la otra mano, coloque la banda elástica inferior alrededor del cuello y por debajo de las orejas.</p>
	<p>4</p> <p>Ahora lleve la banda elástica superior a la nuca (la zona mas alta de la parte posterior de la cabeza).</p>
	<p>5</p> <p>Una vez colocado el respirador, moldee el clip nasal de metal oprimiendo con las dos manos, partiendo del centro. Deslice los dedos hacia abajo en ambos lados del clip nasal de metal para hacer que quede sellado contra su nariz y cara.</p>
<p>Tomado de: http://sobmex.com/shop/images/coloca.gif</p>	

Anexo 8: ejemplos de los equipos de protección personal (EPP)

EPP	Imagen referencial
<p>Mandilón descartable (No es necesario el uso de cubretodo, mameluco, "coverall")</p>	
<p>Pechera o delantal impermeable</p>	
<p>Respirador N95 o superior</p>	
<p>Mascarilla quirúrgica</p>	
<p>Lentes</p>	
<p>Escudo facial</p>	

<p>Protector de calzado (Opcional)</p>	
<p>Gorro (Opcional)</p>	
<p>Guantes protectores descartables (látex o vinitrilo) no estériles</p>	
<p>Guantes de limpieza</p>	

Anexo 9: Presencia del coronavirus en superficies:

PERSISTENCIA DEL CORONAVIRUS EN SUPERFICIES		
	Aluminio	2-8 Horas
	Guantes Quirúrgicos	8 Horas
	Acero	48 Horas
	Vidrio	4 Días
	Madera	4 Días
	Papel	4-5 Días
	Plástico	5 Días

MEDIDAS GENERALES

¿Qué hacer ahora que el COVID-19 llegó a Costa Rica?

Mantenga la calma y evite el pánico



Siga el protocolo de tos, estornudo y lavado de manos



Evite saludar de beso, abrazo y apretón de manos



Si tiene síntomas respiratorios, no acuda a lugares conglomerados



Siga las recomendaciones del Ministerio de Salud

Ministerio de **Salud**
Costa Rica





Lo que debe saber del **COVID-19**

Los coronavirus son virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como humanos. Algunos causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfrío común hasta enfermedades más graves. **El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad COVID-19.**

SÍNTOMAS

Fiebre mayor a 38° centígrados.



Acuda por atención médica si presenta alguno de estos síntomas.

- Dificultad para respirar o falta de aliento.
- Sensación de pecho apretado o con silbido.

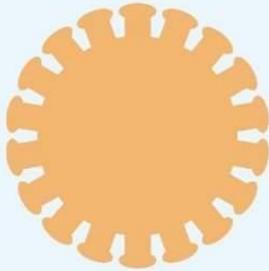


ACTIVE SU ESCUDO PROTECTOR

- Lávese frecuentemente las manos con agua y jabón.
- Al toser o estornudar cúbrase con un pañuelo desechable o con la parte superior del brazo.
- Limpie y desinfecte a diario los objetos y superficies de uso común.
- Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Evite el contacto con personas enfermas.

Las personas con factores de riesgo pueden desarrollar complicaciones de salud en caso de adquirir el COVID-19

Si sos:



- Diabético.
- Cardiópata.
- Hipertenso.
- Persona mayor.
- Tienes padecimientos pulmonares, cáncer o alguna enfermedad que comprometa tu sistema inmune.

Necesitamos cuidarte más:



Lavado de manos frecuente.



Nada de besos o abrazos.



Lejitos de personas con síntomas respiratorios.

¿Cómo lavarse las manos?

 DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES



1 Humedezca las manos con agua y cierre el tubo



2 Aplique suficiente jabón



3 Frote sus manos palma con palma



4 Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa



5 Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados



6 Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos



7 Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa



8 Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa



9 Enjuague abundantemente con agua



10 Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable



11 Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio de **Salud**

¿Cuándo hay que lavarse las manos?



Ministerio de Salud
Costa Rica



Antes de tocarse la cara



Antes de preparar y comer los alimentos



Después de ir al baño



Antes y después de cambiar pañales



Después de toser o estornudar



Después de visitar o atender una persona enferma



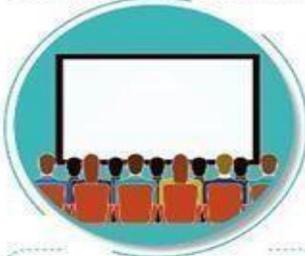
Después de tirar la basura



Después de utilizar el transporte público



Después de estar con mascotas



Luego de estar en zonas públicas



Después de tocar dinero o llaves



Después de tocar pasamanos o manijas de puertas



Forma correcta de toser y estornudar



Ministerio de **Salud**



CUBRA SU BOCA Y NARIZ
CON LA PARTE SUPERIOR DEL
BRAZO, HACIENDO UN SELLO
PARA EVITAR SALIDA
DE GOTITAS DE SALIVA



O CÚBRASE
CON UN PAÑUELO
DESECHABLE



DEPOSITE EL PAÑUELO
EN EL BASURERO,
NO LO LANCE
AL MEDIO AMBIENTE



NUNCA SE TOQUE LA CARA
SINO SE HA LAVADO
LAS MANOS
CON AGUA Y JABÓN

¡DETENGA EL CONTAGIO!

Hay otras formas de saludar no lo hagas de mano, beso o abrazo



CON EL PIE



JUNTANDO LAS
MANOS



AGITANDO LAS
MANOS



CON EL PUÑO DE LEJOS



CON ELCODO



Ministerio
de **Salud**
Costa Rica

NO SE TOQUE LA CARA



NO
se toque la cara
si no se ha
lavado las manos



Guías de actuación: COVID-19

Marzo 2020

¿Qué hacer en caso de colaboradores con síntomas?



Brindar guantes y cubrir bocas al colaborador sospechoso para evitar una posible propagación del virus.



Enviar al colaborador al centro de salud más cercano de su localidad.



Una vez confirmado, se debe reportar al Ministerio de Salud para apoyo técnico necesario.



Se debe dar seguimiento al estado de salud del colaborador.



El jefe inmediato reportará a Recursos Humanos el diagnóstico del colaborador.



En caso de que otro colaborador presente síntomas, se deben tomar las mismas medidas mencionadas anteriormente.

Fuente: <https://www.ministeriodesalud.go.cr>
SECR-SEA-PROT-2003-V2

SOLUCIONES EFECTIVAS
Lo que todos necesitan

Guías de actuación: COVID-19

Marzo 2020

¿Qué hago como colaborador si tengo síntomas consistentes con COVID?



El colaborador debe reportar a su jefe inmediato a la mayor brevedad posible.



Este debe asistir al médico de empresa o al centro de salud correspondiente de inmediato.



Una vez en el centro de salud, debe mantener informada a su jefatura sobre su estado de salud.



En caso de que se confirme su caso, debe seguir las directrices del Ministerio de Salud y CCSS.

Guías de actuación: COVID-19

Marzo 2020

¿Qué hacer en caso de un paciente confirmado?



En el momento en que se confirme un caso de COVID-19 en la empresa, se debe reportar al Ministerio de Salud para recibir el apoyo técnico



Se debe informar a los colaboradores y brindar guías de prevención.



Se debe activar el proceso de higienización y sanitización profunda en las instalaciones antes de reanudar su uso.



Se debe dar seguimiento al estado de salud de todos los colaboradores.



En caso de que otro colaborador presente síntomas, se recomienda colocar cubre bocas antes de asistir al centro médico correspondiente y mantener a su jefe inmediato al tanto del diagnóstico.

Guías de actuación: COVID-19

Marzo 2020

¿Qué hacer en caso de ser colaborador confirmado con el virus?



En el momento en que se confirme su caso, debe informar a su jefe inmediato



Brinde información sobre las personas con las que tuvo contacto en los últimos días y los lugares que frecuentó, para tomar las medidas pertinentes.



Debe seguir las directrices del Ministerio de Salud y CCSS.

Guías de actuación: COVID-19

Marzo 2020

Actividades de limpieza



Reforzar rutinas de limpieza y desinfección de superficies: teclado, mouse, cubículo, pasamanos, puertas, llavines, unidades de transporte, entre otros.



Sanitizar al inicio y al final de la jornada con productos apropiados. Se recomienda hacerlo posterior a los tiempos de alimentación.



Debe evitarse la acumulación de residuos en las instalaciones.



Todos los residuos bioinfecciosos se deben tratar de forma apropiada por una empresa especializada, con los permisos respectivos.

Fuente: Soluciones Efectivas SEA, S.A. www.solucioneffectiva.com